

Trabajo Final de Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo



El papel de las políticas públicas en la Responsabilidad Social Corporativa

Recorrido por Europa y España

Autora: Ana M^a Bosch Nocea

Tutora: Carmen Valor Martínez

Curso 2015/2016

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación de Final de Máster se ha abordado la temática del papel que juegan los poderes públicos en el desarrollo y aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa, la diferenciación de dicho rol en función del país que se analice y las tendencias que han predominado hasta el momento. Para la realización de dicho análisis nos hemos situado en el marco contextual europeo, partiendo de las iniciativas europeas que impulsaron la RSC en dicho territorio y las distintas direcciones que ha tomado dentro de él, sin perder de vista la importancia del papel de los gobiernos. A través del análisis comparativo entre varios países europeos, hemos pretendido esclarecer la situación española dentro de este marco, estudiando las tendencias seguidas hasta el momento e identificando los posibles errores cometidos en su actuación.

Palabras clave: Responsabilidad Social Empresarial; Poderes públicos; Políticas públicas; Europa; Gobierno

ABSTRACT

This dissertation addresses the role played by the public sector in the development and enforcement of Corporate Social Responsibility, the different ways to play this role depending on the analyzed country and the most important tendencies since the beginning of this century until now. The analysis has been executed based on the European framework: first of all, studying European initiatives which promoted the CSR in that territory, and the different forms adopted in it, always focusing on the importance of the government's roles. Throughout the comparative analysis between several European countries, we have intended to clear up the Spanish situation inside this framework, studying the trends that have been followed and suggesting ways forward.

Keywords: *Corporate Social Responsibility; Public sector; Public policies; Europe; Government*

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. IMPORTANCIA DE LOS PODERES PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE RSC 5 | |
| 3. ROLES DESEMPEÑADOS POR LOS PODERES PÚBLICOS | 8 |
| a. Obligar..... | 8 |
| b. Facilitar..... | 8 |
| c. Colaborar..... | 8 |
| d. Promover..... | 9 |
| 4. MARCO EUROPEO..... | 11 |
| 4.1. Libro Verde y Comunicaciones | 12 |
| 4.2. Iniciativas europeas..... | 16 |
| 5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: EUROPA Y ESPAÑA..... | 20 |
| 5.1. Introducción..... | 20 |
| a. Partenariado..... | 20 |
| b. Empresa en comunidad | 20 |
| c. Sostenibilidad y ciudadanía | 21 |
| d. Ágora..... | 21 |
| 5.2. Análisis y comparativa de las políticas europeas según modelos..... | 22 |
| a. Dinamarca | 22 |
| b. Francia | 23 |
| c. Reino Unido | 25 |
| d. España..... | 26 |
| 6. ORIENTACIÓN DE LA RSE ESPAÑOLA: PROPUESTAS..... | 30 |
| 7. CONCLUSIÓN..... | 32 |

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo se pretende estudiar y analizar el papel que desempeñan los poderes públicos en el proceso de institucionalización de la Responsabilidad Social de las Empresas. Veremos por qué su intervención se considera fundamental para la correcta implementación de la misma, comprobando que posición han ocupado hasta el momento en Europa, y concretamente en España; y estudiar qué medidas pueden llevar a cabo para cooperar en la promoción y control de buenas prácticas que hagan de la RSE/C¹ parte natural del sistema económico.

Partiremos del marco común europeo, en el cual encontramos varios instrumentos e iniciativas, las cuales marcan ciertas pautas de comportamiento mínimo que deben seguir los Estados miembros en esta materia (Libro Verde, 2001). Por tanto, trabajaremos desde las disposiciones europeas principales en la materia: Libro Verde (2001) y sus tres comunicaciones posteriores (2002, 2006 y 2011), sin perder de vista las demás publicaciones. Pondremos el foco en el espíritu europeo de RSE y su concepción, el papel otorgado a cada agente, así como aspectos relativos a la transparencia, incentivos de mercado y alianzas inter-partes.

A pesar de contar con las bases establecidas por la Unión Europea, como consecuencia de regir una concepción voluntaria² de la aplicación de la RSE, cada país sigue una estrategia o un modelo de actuación diferente al del vecino, llevando a cabo actuaciones dispares a la hora de elaborar políticas públicas e instrumentos para su desarrollo (Cuesta de la, y Valor, 2005). Por este motivo, resulta fundamental comprobar si con la actuación de los agentes públicos se avanza hacia una política de RSC común, donde aumente la competencia en buenas prácticas entre las empresas y llegue a valorarse las mismas positivamente en el mercado.

¹ En este trabajo se va a utilizar indistintamente las siglas RSC y RSE, siempre para referirnos al tema objeto de estudio como es la Responsabilidad Social de las entidades mercantiles en general, y sin referirnos a las diferencias que de ellas se han puesto de manifiesto en otros trabajos.

² Comisión Europea, “Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la RSE”. COM (2001). Éste define la RSC como la “*integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones empresariales y en sus relaciones con sus interlocutores*”.

Nos centraremos en las prácticas desempeñadas por los países europeos en esta materia, partiendo de la clasificación realizada por Lozano (2007) en cuanto a los cuatro modelos de actuación gubernamental seguidos por los distintos países para el desarrollo de las políticas públicas de promoción de la RSE, escogiendo un país de cada clasificación (Dinamarca, Francia, Reino Unido y España), para tomarlos como ejemplo y objeto de comparación. De su estudio, podremos extraer las prácticas que se han seguido hasta el momento y cuáles muestran mejores resultados para cada uno de los agentes implicados. Los documentos utilizados para la elaboración proceden de las páginas webs oficiales de cada país, así como publicaciones de los propios Estados y de expertos en la materia, fijándonos en variables como qué espacio tiene la RSC en los gobiernos, monto legislativo en la materia o planes gubernamentales de estrategias de RSE.

2. IMPORTANCIA DE LOS PODERES PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE RSC

Varios argumentos se pueden utilizar para justificar la intervención de los poderes públicos en el desarrollo de políticas de promoción de la responsabilidad social empresarial. No solo para justificar su participación, también para resaltar el papel fundamental que desempeñan en una buena gestión de instrumentos de diferentes naturalezas en un Estado y para un mismo fin, atribuyéndole tal participación a su propia responsabilidad (de Castro, 2015). Sin embargo, para abordar este tema no podemos olvidar los dos modelos existentes de entender y consecuentemente, de ejercer la Responsabilidad Social Corporativa: el *business* y el *society case* (Cuesta de la y Valor, 2005).

En función de la postura que adoptemos, otorgaremos a los poderes públicos uno u otro protagonismo. Desde el punto de vista del *business case*, los poderes públicos únicamente deben encargarse del control del buen funcionamiento de las medidas establecidas por los mercados para el incentivo de la práctica de Responsabilidad Social por las empresas. Aquí, los poderes públicos desempeñan un papel secundario, ya que se entiende que como la RSC se justifica y desarrolla en el mercado, es éste y sus agentes operadores los encargados de elaborar compromisos voluntarios que marquen sus líneas de actuación. Al contrario, el *Society case* entiende que la RSC es independiente a los beneficios que pueda reportar a la empresa, y que debe ejercerse por pura obligación moral de las mismas al tener su actividad un impacto en la sociedad. Es por lo que el protagonismo que se le da al Estado y a los poderes públicos es mayor, apostando por una regulación que establezca un marco de obligatorio cumplimiento en relación a determinadas prácticas ligadas a la RSE para todos los actores intervinientes. Su injerencia se considera necesaria para controlar la actividad de las empresas y velar por el bienestar social. Este punto de vista se plasma claramente en esta expresión ofrecida por de la Cuesta, Valor y Kreisler (2003, 12):

“No hay bienes públicos más claros que, precisamente, el medio ambiente y la sociedad. Por ello, resultaría incoherente que el Estado prescindiera de toda función y responsabilidad en cuanto al impacto de la empresa sobre estos bienes.”

A pesar de mantenerse viva la discusión sobre la voluntariedad u obligatoriedad de la aplicación de la RSE, parece de común acuerdo la necesaria intervención de los

poderes públicos, ya sea como facilitadores de discusiones *multistakeholders*, o como creadores de incentivos que promuevan las prácticas que son planteadas en el ámbito internacional (Lafuente et al., 2003). En la VI Sesión de trabajo de Expertos de la RSE, se justifica la intervención de los poderes públicos en las consecuencias que se derivan de la propia esencia de la RSE, ya que la misma va orientada a colaborar de forma sostenible en el desarrollo económico y social de un territorio. Por lo que se considera necesaria la intervención de actores tanto económicos como políticos y sociales. Igualmente, se entiende que la RSE contribuye al fortalecimiento de la economía nacional y su capacidad de desarrollo, lo que lleva a hacer evidente la necesidad de la intervención de los actores públicos (antiguo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007).

Bajo el prisma del *society case*, el principal problema que surge de la no institucionalización de la RSC: la voluntariedad impide la institucionalización, lo que supone que no se pueda hacer un control y monitoreo efectivo de sus efectos y alcance. La concepción de su práctica como una alternativa voluntaria deja la decisión a cada empresa si lo hace, cómo y hasta dónde lo hace. Por eso, encontramos un sin fin de prácticas heterogéneas que dificulta en exceso que se pueda hacer un seguimiento y una evaluación eficaz. Parece necesario una intervención estatal que establezca un marco mínimo obligatorio o incentivos legales y/o fiscales que empujen al unísono el cumplimiento de los diferentes estándares y códigos (Valor, 2005).

El debate de la Responsabilidad Social ha evolucionado hasta adoptar un papel fundamental en la sociedad, en lugar de ser como entidad empresarial el centro influyente y ajeno de la misma. Como expone Lozano (2007) citando a Castells, ahora se parte de una “sociedad en red”, pasando la empresa a formar parte de un sistema de redes interconectadas que provocan relaciones de interdependencia y corresponsabilidad entre sus componentes. Así, se amplían los sujetos intervinientes en la RSC, ya sean públicos, privados o sociales. Por eso dicho autor llega a la conclusión que la intervención de los agentes públicos es imprescindible, ya que éstos deben ser los encargados de participar y coordinar esta intervención en la que participan numerosos sujetos (Lozano, 2007). Es decir, con las políticas y estrategias diseñadas por el sector público en favor de la Responsabilidad Social, las empresas tendrían más en cuenta las iniciativas en esta materia, facilitando que el mercado valore adecuadamente los resultados obtenidos, mejorando así las actuaciones de cada uno de los agentes (Gay, 2009).

En definitiva, de una u otra manera parece conveniente la intervención pública en la implantación de la RSC en las empresas que actúan en el territorio de dichos poderes. Se entienden en parte responsables de la acción e impacto que tales entidades realizan en su ámbito, ahora bien, el papel que pueden adoptar o varía en función del modelo aplicado y de donde nos encontremos. Como hemos mencionado, la RSC forma parte de una filosofía de práctica empresarial: su aplicación y control están ligados a la concepción que cada sociedad tenga de hacer negocios. Así, en un estudio sobre la relevancia cultural y la diferencia de elementos en los modelos nacionales de RSC, se puede apreciar como en Europa existe una mayor intervención de los poderes públicos en la promoción de la RSC que en EEUU, y ello puede deberse a la propia concepción europea de un Estado intervencionista en los negocios, mientras que los americanos suelen ser más propensos a mercados liberales (Aaronson y Reeves, 2002, citado por Albareda et al. 2007).

3. ROLES DESEMPEÑADOS POR LOS PODERES PÚBLICOS

La intervención de los poderes públicos en la aplicación de la RSE parece justificada por un importante número de autores, y no son pocos los que se pronuncian sobre el papel que tienen que desempeñar dicho sector en la materia. Ahora el debate se centra en esclarecer la mejor manera de intervención estatal en relación a la RSC, debiendo afrontar nuevos retos económicos y sociales y lidiar con las distintas formas de relación entre los agentes (Lozano et al, 2005).

Según el análisis realizado, la mayoría de autores coinciden en otorgar prácticamente los mismos roles al sector público. En este caso, nos hemos centrado en el trabajo realizado por un grupo de autores que compartían el mismo enfoque (WB, 2002; Ward, 2004; Ancos, 2007; Gay, 2009), por el que la acción del sector público se divide en el desempeño de cuatro funciones principales (WB, 2002):

a. Obligar. Se refiere a que el gobierno debe encargarse de establecer unos estándares mínimos de buenas prácticas para las empresas, que sean de obligado cumplimiento y estén incluidas dentro del propio marco legal. Es decir, se alude a recurrir a instrumentos legales, para posteriormente poder controlar el cumplimiento de lo establecido y ratificarlo mediante sanciones o incentivos legales y fiscales (Ward, 2004).

b. Facilitar. En este caso, la actuación de los poderes públicos debe orientarse a diseñar un mercado pro-RSC, creando incentivos que estimulen las prácticas socialmente responsables por las entidades y se consiga un verdadero compromiso del sector (Gay, 2009). Un ejemplo puede ser la creación de etiquetas o fomentar la publicación de informes sobre las buenas prácticas. En su papel de facilitador, el Estado debe promocionar la RSC propiciando diálogos en los que participen los agentes claves, así como concienciar de la importancia de la materia a través de la capacitación y orientación de los diferentes actores para que la lleven a cabo (WB, 2002).

c. Colaborar. Es de especial importancia. Se trata de combinar los recursos existentes (públicos y privados), junto con la participación de la sociedad civil y orientarlos a un mismo fin, abordar los asuntos sociales y medioambientales que afectan a todos, y sobre los que la actuación empresarial tiene gran impacto. Los poderes públicos deben actuar ejerciendo de mediadores

en los debates, buscando mayor implicación y diálogo entre las partes, además de participar como un agente más. La finalidad es conseguir acuerdos estratégicos y aplicar diferentes tipos de medidas que impliquen a todos y desemboquen en una mejora de la RSC.

d. Promover. Ésta consiste en otorgar un apoyo y respaldo político a las prácticas de responsabilidad social. Esta promoción puede desarrollarse a través de la difusión pública de buenas prácticas o la dotación de premios. Se trata de reconocer a aquellas empresas que lleven a cabo una buena labor. El desempeño de este rol se basa en dar mayor publicidad o conseguir mayor difusión sobre los aspectos relacionados con la RSC que anteriormente enumerados.

Una vez listadas las formas de intervención pública, la tarea que le sucede debe dirigirse a conseguir que dicho desempeño se lleve a cabo de forma equilibrada, combinándolos de la mejor manera posible para optimizar la contribución empresarial a la hora de ejercer las tareas que conciernen al impacto social de su actividad (Arcos, 2007).

La clasificación mencionada sólo es el reflejo de una visión holística de la labor que puede realizar el Estado y las administraciones, elaborada de manera general y simple, es decir, ni hay una distinción entre las mismas tan evidente, ni podemos hablar de una clasificación cerrada. Tan es así, que otros autores se plantean la incorporación de un quinto rol que otorgar al Estado, como es el de -“*demonstrating*”- (Ward, 2004), que podría traducirse como “dar ejemplo”. Consistiría en que las agencias de los poderes públicos se hicieran con el liderazgo en cuanto a la ejemplaridad con la que realizan su actividad y sus alianzas con los *stakeholders*. Sería una manera de promocionar la integridad, ausencia de corrupción y salvaguarda de los derechos fundamentales en los negocios a través de su propio ejemplo, dando absoluta transparencia a sus actividades en relación con el resto de agentes.

También, el Banco Mundial (2002) ofrece otra clasificación más amplia basada en dos variables: de un lado, los roles adoptados por los poderes públicos que ya hemos visto (obligar, facilitar, colaborar y promover), y de otro, las materias que conciernen a la agenda de RSC. Aquí se distingue más exhaustivamente las actuaciones que puede realizar el gobierno, detallando en ocasiones de qué instrumentos se vale para la

consecución de un determinado fin. Igualmente, se pone de relieve la idea antes expuesta de interrelación entre los distintos papeles gubernamentales, ya que para la consecución de un objetivo se ponen en marcha varias medidas que reflejarían las diferentes formas de actuación estatal. Esta ruptura con una clasificación mediante grupos estancos reporta el beneficio de manifestarse la actuación pública de forma coordinada y coherente.

Las dos clasificaciones mencionadas no son del todo distantes, ya que podría visualizarse como si la ofrecida por el Banco Mundial fuera la mirada en detalle de la anterior, la cual no ofrece más que la imagen elemental del poder público en la RSC.

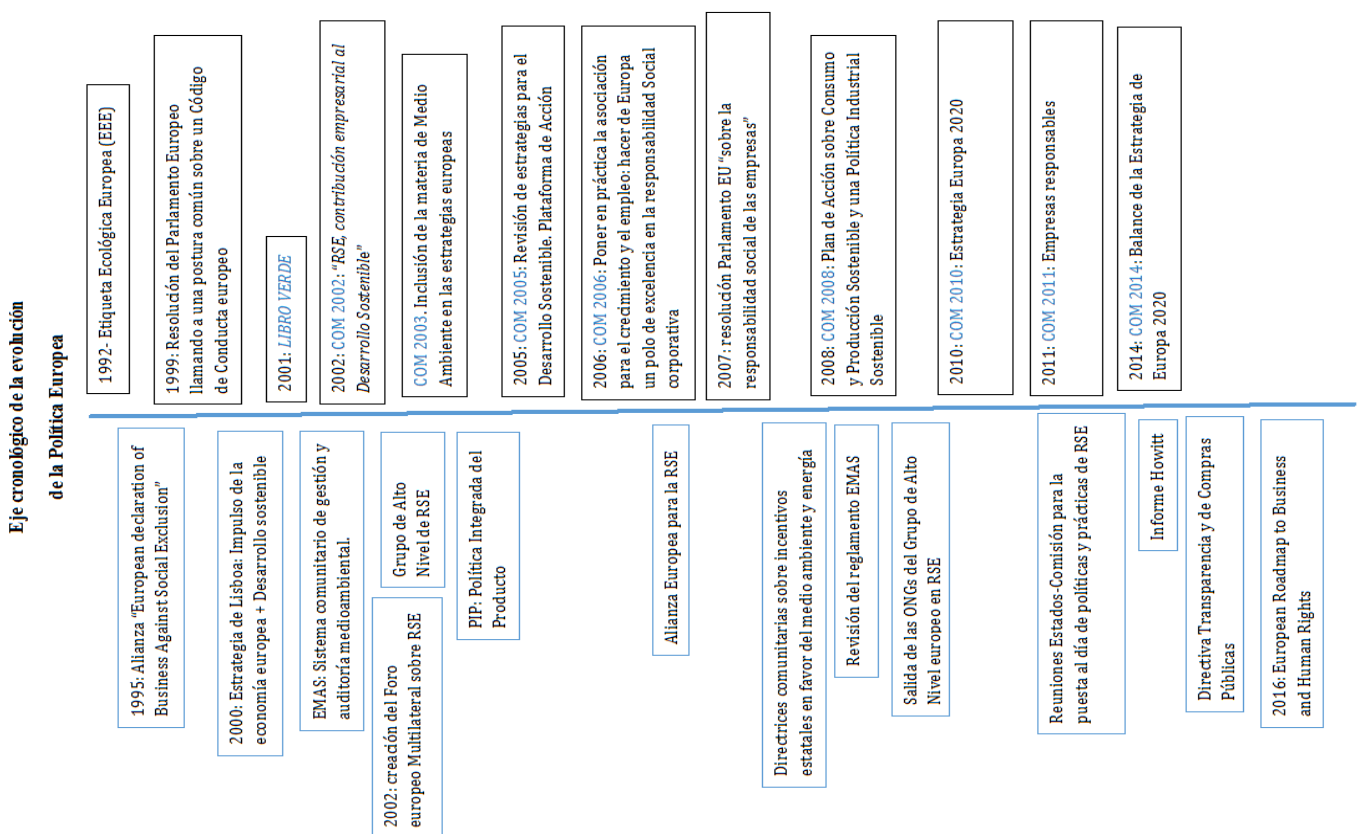
En todas las clasificaciones posibles, no podemos olvidar, los dos modelos de RSE que mencionábamos con anterioridad: el *business* y el *society case*; ya que en función de la postura que se adopte se buscará una mayor intervención pública en uno u otro sentido. De esta manera, desde el *business case* se apuesta más porque el Estado se encargue de la sensibilización y formación del conjunto social y futuros posibles inversores en esta materia, para que así adopten una actitud consecuente y sea el mercado el que se ocupe de crear los incentivos necesarios para que la actuación responsable de las empresas se vea reconocida (Valor y de la Cuesta, 2008). En sentido contrario, desde el modelo del *society case* se entiende que el papel del Estado tiene que ser mucho más activo, acudiendo a instrumentos legales para una mayor implicación de las empresas en su actuación, creando estándares que integren un sistema de seguimiento y control efectivo de su cumplimiento (Valor y de la Cuesta, 2005).

4. MARCO EUROPEO

Como la RSC se puede aplicar de muchas formas y éstas van estrechamente ligadas a aspectos culturales, entre otros, nos centraremos en el contexto europeo para hacer un recorrido por la evolución de la responsabilidad social empresarial del marco legal y económico al que pertenece nuestro país. De tal manera que se facilite el entendimiento de las líneas de actuación seguidas en materia de RSE a través del análisis de los instrumentos desarrollados hasta el momento.

Como punto de partida, vamos a recurrir al Libro Verde de la Comisión Europea (CE) y a las posteriores comunicaciones emitidas por la misma en relación a la Responsabilidad Social de las empresas, las cuales establecen el marco de actuación europea en RSE.

Figura 1. Eje cronológico de la evolución de la política europea en materia de RSE.



4.1. Libro Verde y Comunicaciones

El Libro Verde presentado por la Comisión Europea en 2001, es un instrumento elaborado por la UE a través del cual se pretende establecer las bases que guíen al sector empresarial europeo en las prácticas de RSC, para así elevar los niveles de desarrollo social, protección medioambiental y de respeto de los derechos humanos en su actuación.

Esta iniciativa surgió como consecuencia del objetivo marcado por las sesiones celebradas en Lisboa por el Consejo, consistente en la creación de una “*economía (europea) basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social*” (Libro Verde, 2001). Así, se apeló a la responsabilidad social de las empresas y el nuevo papel que éstas debían cumplir en la contribución del mencionado objetivo. Resulta necesario señalar que el Libro Verde de la Comisión no es independiente, sino que se enmarca en un contexto más amplio, debiendo respetar aquellas iniciativas internacionales que versan sobre la materia: Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2000), Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT (1977) y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales (2000).

Con el Libro Verde se abre el debate sobre cómo puede la UE fomentar la RSC desde el enfoque de la participación activa de todos los agentes implicados. De tal manera que se presenta a los poderes públicos como los encargados de facilitar la integración de la Responsabilidad Social en la actividad de las empresas mediante diferentes instrumentos. Vemos como recurre a la creación de políticas, sistemas de gestión o grupos de diálogo para elaborar un marco en el que se fomente un ambiente RSE pro-activo.

Apenas se referencia la creación de normativa obligatoria, depositando en el diálogo inter-partes el establecimiento de marcos comunes de actuación y su control. Únicamente, la Comisión recuerda que las medidas adoptadas no pueden sustituir ni contravenir la normativa legal (nacional e internacional), debiendo solo tener una labor complementaria de dichas disposiciones de obligado cumplimiento (Libro Verde, 2001).

El Libro Verde fue seguido de la COM 2002: “*La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible*”, dirigida a todos los

agentes implicados en la RSE (desde Estados hasta empresas individuales), y por la que se expone la estrategia a seguir para la promoción de la RSE.

En esta comunicación se eleva la importancia de la transparencia de las prácticas y la necesidad de convergencia de políticas en RSC, manteniendo el carácter subsidiario de la intervención de los poderes públicos, quienes se limitan a asegurar la utilidad y coherencia de los instrumentos. Así, se pone de relieve el papel del tercer sector como promotor de la responsabilidad social para mejorar la gestión habida hasta el momento. Ejemplos de ello, lo tenemos en la creación de un Grupo de representantes sociales de Alto Nivel de los Estados para el intercambio de políticas gubernamentales, así como del Foro Multilateral Europeo en RSC. Aunque es menester mencionar que no hay disponible información clara sobre la actuación desarrollada por ambos y los objetivos alcanzados, o ésta no tiene el fácil acceso previsto, pudiendo quedar tu utilidad y transparencia en entredicho.

Además de las principales comunicaciones de la Comisión sobre RSC que estamos analizando, a lo largo del tiempo hay otras que también han ayudado a dar forma a la estrategia de actuación europea en la materia. Así, la Comunicación del 2003 otorgó mayor protagonismo a la materia medioambiental, desarrollando políticas que conducían a su introducción en la estrategia europea de RSE (COM, 2003). Igualmente, en 2005 se publicó otra comunicación sobre la revisión de la estrategia del Desarrollo Sostenible, ya que Europa asumió la necesidad de adaptarse a los nuevos retos tras la adopción de los principios rectores del desarrollo sustentable, y para ello era necesario la colaboración con los demás agentes afectados (COM, 2005).

La siguiente comunicación de la Comisión es del año 2006 (COM, 2006), en la cual se establece la RSE como pilar para contribuir a los objetivos europeos de Desarrollo Sostenible y de crecimiento económico, considerándolo refuerzo del potencial innovador y competitividad europea (COM, 2005, 24 final, citada por COM, 2006). Desde la Comisión se tiene a la empresa como actor principal en la práctica de RSE, lo que le lleva a buscar una colaboración más estrecha con la comunidad empresarial para otorgar mayor visibilidad al mencionado ámbito. Es entonces cuando se marca una nueva línea de intervención pública, apostando por el fomento de la colaboración entre agentes (públicos y privados), rechazando la inclusión de imposiciones reglamentarias para mejorar la estrategia (COM, 2006). Así, se vuelve a destacar el carácter voluntario del

comportamiento pro-RSE, aproximándose la intervención comunitaria al modelo del partenariado.

En esta coyuntura, la CE anuncia la creación de una Alianza Europea para la RSE, con la que se esperaba aumentar el impacto en la actitud de todos los agentes sociales implicados en la responsabilidad social desde una perspectiva empresarial. Desde este instrumento, se insiste en la transparencia de la información publicada por las empresas, el intercambio de buenas prácticas entre ellas y el apoyo a las iniciativas de aquellas entidades que no tengan tantos recursos como lo puedan tener las multinacionales.

Se consideró entonces, el logro de grandes avances en materia de RSC en Europa. En el Foro multilateral europeo sobre RSE se alcanzó el consenso de valores comunes en torno a la responsabilidad social empresarial, que animó a seguir trabajando en la construcción de un marco común a través de la promoción, facilitación y sensibilización de prácticas RSC. Aunque también sirvió para poner de relieve aquellos aspectos que suscitaban conflictos, como pudiera ser la necesidad de regulación europea en la materia.

La última de las comunicaciones mencionadas se llevó a cabo en 2011 (COM, 2011), y surge como consecuencia de la petición del Consejo y del Parlamento Europeo a la Comisión de desarrollar más ampliamente la política relacionada a la RSE. Ello, acrecentado con las consecuencias de la crisis económica, la cual ha afectado a la propia actuación empresarial, así como a la confianza de la población en la misma, hizo necesario una renovación de dichas políticas.

Esta Comunicación abordó una nueva concepción de RSE, pretendiendo su integración en la estrategia básica empresarial y en las operaciones empresariales. Por ello, la actividad ahora se centra en la adaptación del planteamiento estratégico de las empresas a largo plazo sobre la RSE, teniendo en cuenta la amplia variedad de modalidades empresariales existentes, así como el fomento del intercambio de conocimientos y prácticas entre entidades.

El sector público gana entonces protagonismo como promotor, reforzando el apoyo político en todas las prácticas de RSC desarrolladas por las empresas, ofreciendo tanto medidas voluntarias como reguladoras cuando sea necesario. *“Muchas empresas valoran la existencia de principios y directrices respaldados por los poderes públicos para calibrar sus propias políticas y su actuación y promover una situación más*

equitativa” (COM, 2011). Se sigue apostando por la autorregulación para mayor eficacia de las normas de conducta, sin embargo, en este caso se hace referencia a la elaboración de las mismas con la presencia de los poderes públicos para implementar los buenos resultados. También se quiere aumentar la difusión de las buenas prácticas a través del reconocimiento de éstas poniendo en marcha un sistema de premio europeo para empresas y demás partes interesadas,

Junto con ello, al aspirar a la construcción de una economía sostenible en Europa, se apela a una mayor intervención estatal, instándolos a la elaboración de planes nacionales que lleven la RSC hasta cada rincón de su territorio, mejorando la inclusión de dicha práctica en el plano local. En esta línea, los poderes públicos también tienen que reforzar su actividad como facilitadores de diálogo e intercambio de buenas prácticas, de manera que se siga trabajando en la coordinación de las políticas estatales. Así se refleja en la Estrategia revisada para un Desarrollo Sostenible (COM, 2005), cuando la Comisión *“urgió a los dirigentes empresariales y a las restantes partes interesadas en Europa a iniciar, junto con los responsables políticos, una reflexión sobre las políticas a medio y largo plazo necesarias para un desarrollo sostenible, y a proponer respuestas empresariales ambiciosas que superen los requisitos legales mínimos vigentes.”* (COM, 2006).

Analizados los documentos anteriores, podemos comprobar como la Comisión apuesta por una intervención de los poderes públicos de forma que apoyen la actividad empresarial en el ámbito de la responsabilidad social. Mantiene a ese colectivo como actor principal, limitando la labor del sector público a facilitar, promocionar y colaborar para un avance y mejora en las prácticas de RSC (COM, 2011).

En cuanto a la regulación, insiste en que si bien es verdad que es fundamental que un territorio cuente con un marco legislativo sobre derechos sociales o normas medioambientales, dicha regulación junto con las normas internacionales al respecto, deben servir como punto de partida para el posterior desarrollo de las prácticas en materia de RSE, señalando la gran dificultad de elaborar normas globales aplicables a tan diferentes contextos (Libro Verde, 2001).

Otros aspectos que señala la Comisión con vehemencia son: los foros de discusión y redes de empresas, de manera que entre ellas se creen lazos de colaboración y mejora de iniciativas; y la importancia otorgada al control y transparencia en la publicación de

información o informes ambientales y sociales relativos a sus actividades. En este sentido, destaca la corresponsabilidad de los gobiernos a la hora de conceder ayuda pública a aquellas empresas que no son transparentes o incluso corruptas, debiendo los Estados condicionar el acceso a las subvenciones al cumplimiento de los compromisos en materia de RSE (COM. 2002).

4.2. Iniciativas europeas

Hemos visto el nacimiento del espíritu pro-RSE de la comunidad europea y la expresión de su filosofía, pero no debemos avanzar sin detenernos en los principales instrumentos elaborados o promovidos en Europa, ya que éstos son la manifestación más evidente de la tendencia perseguida por la política europea diseñada en materia de RSE.

Traeremos a colación aquellas herramientas que supusieron un avance relevante en materia de responsabilidad social, así como los que fueron reflejo de los roles adoptados por los poderes públicos a lo largo de estos años.

La **Etiqueta Ecológica Europea (EEE)**, creada en 1992, es una de las modalidades de intervención pública mencionadas para promocionar buenas prácticas, en este caso, de carácter ambiental. Es una etiqueta que tiene en cuenta criterios de transparencia y credibilidad (verificados y controlados por un organismo independiente). Está recogida en el Plan de Acción Comunitario de Producción y Consumo Sostenible y Política Industrial Sostenible de la UE (COM, 2008) y fue revisada en 2009, dando lugar al Reglamento (CE) No 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Otra manifestación del papel “facilitador” del sector público, y que se encuentra a medio camino de su función de “obligar”, encontramos los **códigos de conducta**, que marcan la actuación de las empresas interna y externamente. El Parlamento Europeo solicitó al Consejo que adoptara una posición común sobre los códigos de conducta voluntarios, y así crear uno de ámbito europeo para aquellas empresas que actuaban en países en desarrollo, siendo la aplicación de la normativa nacional e internacional insuficiente para responsabilizar a las entidades de su actuación. En definitiva, se le pidió al Consejo y a la Comisión la elaboración urgente de *“propuestas para el desarrollo de la base legal adecuada para el establecimiento de un marco social europeo multilateral que regular a las operaciones de las empresas a escala mundial; y que, con ese fin, organice concentraciones con los representantes de las empresas, los interlocutores*

sociales y los grupos sociales” a los que fuera a afectar dicho código (Parlamento Europeo, 1999). En esta línea, encontramos pocas intervenciones comunitarias en las que se haga uso de instrumentos de obligado cumplimiento, aunque podemos mencionar la Directiva sobre Transparencia, mediante la que se impone un marco legal a respetar por las entidades a la hora de ofrecer información sobre su actividad, debiendo cumplir con unos requisitos mínimos de obligado cumplimiento; y la Directiva sobre contratación pública, adoptada por la necesidad de modernización del marco normativo de la contratación pública. Aunque debemos señalar que en ésta última se pretendió minorar las cargas administrativas recurriendo a los incentivos de mercado.

Como ejemplo del espíritu colaborador comunitario en el que se aboga por la acción conjunta entre sectores y combinación de sus recursos, tenemos la **Política Integrada del Producto (PIP)**, la cual se trata de una *“estrategia para reforzar y reorientar la política medioambiental relativa a los productos con objeto de promover el desarrollo de un mercado de productos más ecológicos y suscitar un debate público sobre este tema”* (COM, 2001). Éste consigue la colaboración de las autoridades públicas y las empresas encaminadas hacia un mismo objetivo. Es impulsada por la Comisión, pero necesita de la colaboración del resto de agentes interesados para que despliegue los efectos esperados (COM, 2003).

Desde temprano la Comisión apuesta por alianzas que promuevan el intercambio de conocimientos y prácticas sobre la Responsabilidad Social Empresarial y se ve reflejado con la **“European declaration of Business Against Social Exclusion”** (1995), que supuso un primer acercamiento entre diversos agentes para movilizar al mayor número posible de organizaciones en favor de la RSE, ayudar al aumento de la rentabilidad empresarial junto con afianzar un crecimiento sustentable a través de la RSC (Bethin y Bonfiglioli, 2002; citado por Schulze y Pszolla, 2011). Nació con la participación de 20 líderes empresarios y hoy día cuenta con más de 45 empresas y 15 organizaciones de socios internacionales (CSR Europe). Otro reflejo del papel promotor de la Comisión, lo vemos en la **Alianza Europea para la RSE**, pensada como instrumento político de fomento de la RSC a través del intercambio de recursos y técnicas empresariales entre los agentes participantes (COM. 2006). En esta alianza se dio mayor énfasis a la transparencia de las empresas, animando a mejorar la calidad de la información ofrecida y la credibilidad de la actuación empresarial en cuanto a la responsabilidad social que proclama. Günter Verheuguen, encargado en ese momento de

la política de la empresa y la industria en la Comisión, declaró sobre la alianza: “...*Puesto que la RSE debe ser una actuación voluntaria de las empresas, sólo podremos fomentarla si colaboramos con ellas. Europa necesita desarrollar un clima público en el que se valore a los empresarios no por los beneficios que generan, sino también porque contribuyen a afrontar los retos de la sociedad*” (IP/06/358, 2006 “Lanzamiento de la Alianza europea para la Responsabilidad Social de las empresas”. Bruselas).

En Europa ha predominado la intervención política como facilitador de espacios de diálogo sobre la RSE y reflejo de ello lo encontramos en el **Foro Multistakeholder Europeo de RSC** (EMS-Forum). Presidido por la Comisión y con la participación de representaciones de todos los interesados en la materia (empresarios, trabajadores, consumidores, sociedad civil, asociaciones profesionales y organizaciones empresariales), estaba pensado para el intercambio de información entre expertos y grupos de interés, desarrollando recomendaciones para la mejora de la RSC (Schulze y Pszolla, 2011). Hasta la fecha, han tenido lugar 5 foros, en los que se ha puesto de manifiesto la necesidad de elaborar unos principios sobre la implantación de la RSE en Europa, saliendo a debate la necesidad o no de una normativa comunitaria en la materia (García Ochoa-Mayor y Budova, 2012). La última reunión se celebró en 2015, por la que se valoraba la Estrategia europea 2011-2014, y debatió sobre la elaboración de la próxima prevista para este año. De las conclusiones extraídas de dicha reunión podemos destacar “la necesidad de colocar la RSE dentro del alma de la empresa y no a través del cumplimiento de normativa”, la continuación de intervención comunitaria mediante la organización de plataformas de diálogo y el respeto a los principios y directrices globales (EU Multi stakeholder Forum on CSR, 2015).

En esta línea, destacamos también el **Grupo Alto Nivel en RSE** creado por la CE (2000) y formado por dos representantes de cada Estado miembro, quienes hacen un seguimiento de las políticas de RSE. Con este grupo se pretendía mantener un diálogo continuo entre los Estados miembros sobre las mejores prácticas de RSC, así como encaminarse hacia una armonización de las estrategias europeas en la materia (Cosmin y Eugenia (2009). Es de destacar, que no se le ha dado la transparencia anunciada por la Comisión, ya que no hay información relativa a los logros alcanzados por el mismo, ni sus informes son de libre disposición. Ello impide que podamos hacer balance de su eficacia y hacer un seguimiento correcto de su actuación.

Un documento que debemos destacar es el “**Informe Howitt**”, aprobado por el Parlamento en el 2013 sobre el estado de la RSE en Europa, y en el que se señalan aspectos como el acertado enfoque multilateral de las iniciativas y la necesidad de colaboración entre los sectores públicos y privados para mejorar el impacto de las políticas. El ponente apela a la necesidad de que “*la RSE debe dejar de ser un proceso y comenzar a ofrecer resultados*”. Aquí se vuelve a resaltar el carácter voluntario de la práctica socialmente responsable, reiterando el papel de los poderes públicos como encargados de acondicionar un ambiente pro-RSC.

La iniciativa más reciente de los principales agentes responsables de la RSE, es un mapa de ruta europeo por el que se recogen posibles vías de intervención para poner en marcha la agenda europea de negocios y Derechos Humanos. En dicha reunión, celebrada en mayo de 2016, surgieron medidas como la promoción de los Derechos Humanos en el sector privado, la transparencia de las condiciones laborales y el mayor compromiso de los agentes con la normativa internacional (EU Roadmap, 2016).

Podemos comprobar como la CE ha desempeñado una labor de apoyo y promoción de políticas de RSC, intentando crear un ambiente idóneo para la realización de dichas prácticas. En este sentido, se refleja el papel de los poderes públicos como colaboradores, facilitadores y promotores de dichas políticas, recurriendo escasamente a la imposición de normas obligatorias. Aunque algunos momentos se ha llamado a la combinación de recursos voluntarios y obligatorios, en Europa ha predominado un espíritu voluntario de la RSE, plasmándose como punto destacable en la mayoría de foros y reuniones. A pesar de ello, en la nueva estrategia prevista, liderada por Pedro Ortún (web Corresponsables, 2015), se anuncia un mayor protagonismo de la competitividad en lugar de la voluntariedad, con lo que puede aumentar la tendencia legislativa.

Hasta ahora podemos decir que se ha logrado una construcción de una cultura europea socialmente responsable, siendo consensuado el concepto de RSE. Sin embargo, y respecto a lo anterior, sigue abierto el debate sobre la necesidad o no de regulación sobre la materia. La aspiración de conseguir una coherencia de políticas estatales de RSC sigue vigente, y es destacable que hasta ahora no se ha logrado la suficiente analogía que permita la comparación y competencia leal entre agentes.

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: EUROPA Y ESPAÑA

5.1. Introducción

Llegados a este punto, nos detendremos en analizar la actuación concreta que llevan a cabo los Estados miembros de la UE, incluido España, en materia de Responsabilidad Social Empresarial. Como hemos visto, las políticas desarrolladas por cada Estado difieren de unas a otras en función de aspectos como la tradición o circunstancias propias de cada país (COM, 2002), y al igual que antes catalogamos los distintos roles que pueden desempeñar los gobiernos, ahora nos centraremos en la ejecución de políticas públicas de algunos de los países de la Unión.

Para llevar a cabo este análisis partiremos de los estudios previos elaborados por Lozano, Albareda e Ysa (2007, 2005) los cuales distinguen cuatro modelos de hacer RSE según diferentes características, enmarcándose los distintos países en cada uno de ellos en función de sus prácticas.

a. Partenariado

Se caracteriza porque se trabaja a través de partenariados entre agentes públicos y privados, asumiendo todos los actores sociales un papel activo en el desarrollo de políticas sobre RSE. Esta forma de hacer políticas públicas es común de los países nórdicos y escandinavos, quienes tienen un Estado de bienestar ampliamente desarrollado y *“los problemas sociales forman parte de las competencias fundamentales de los gobiernos”* (Lozano, 2007).

Tanto la implicación del ámbito local como la transparencia a la hora de ejercer la RSE son pilares fundamentales, ya que se considera que las políticas tienen que llegar a todos los agentes (siendo el gobierno local buen interconector) y que los agentes públicos tienen que liderar con el ejemplo (Albareda et al., 2007).

b. Empresa en comunidad

Este modelo es propio de los países anglosajones, quienes entienden que el sector empresarial desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico de aquellas comunidades en las que se encuentran. Es tendencia que las empresas sean los agentes principales que participen en proyectos sociales comunitarios, encontrando apoyo en la

actuación del gobierno, el cual se encarga de promover y facilitar dicha implicación empresarial en RSE, recurriendo sobre todo al conocido como *soft regulation*.

Hay que destacar, que Reino Unido fue el primer gobierno que creó un cargo público en materia de responsabilidad social que se encargara de la gestión de la RSE en todo el país: “*Minister for RSE*”.

c. Sostenibilidad y ciudadanía

Aquí las empresas son concebidas como “buenas ciudadanas”, teniendo gran protagonismo en la sociedad por entender que son las que introducen mayores cambios sociales. En este modelo se incluyen los países de Francia, Alemania, Austria, Bélgica y Luxemburgo, quienes enfocan la RSE desde la perspectiva sostenible. En estos Estados, el sector empresarial está muy implicado en los asuntos sociales.

En cuanto a la actuación de los gobiernos, podemos ver dos líneas diferenciadas, bien desempeñando un papel de apoyo y fomento de la RSE de forma potestativa, o bien, como es el caso francés, con una fuerte intervención del ejercicio normativo.

d. Ágora

A este último modelo clasificado pertenecen los países mediterráneos, quienes tienen un corto recorrido en el desarrollo de prácticas empresariales socialmente responsables. La forma que tienen de construir un marco de referencia en RSC es a través de grupos de discusión donde participan todos los agentes implicados en la materia, desde los gobiernos hasta organizaciones sociales.

Los gobiernos son los encargados de crear esos espacios de debates de dimensiones públicas, pero quienes tienen mayor protagonismo a la hora de construir el contenido de RSE son las redes y organizaciones empresariales, siendo las grandes multinacionales las que introdujeron con fuerza tales prácticas (Lozano, 2007).

Los autores que exponen esta diferenciación por modelos, comparten el ideal sobre que la RSE no es solo una práctica empresarial puntual, sino que va más allá, actuando como el conjunto de valores que mueve hacia una dirección u otra el modelo de gobernanza de un país (Lozano, 2007).

4.2. Análisis y comparativa de las políticas europeas según modelos.

Para apreciar mejor esta diferenciación, vamos a analizar las políticas llevadas a cabo por los gobiernos de cuatro países, siendo la actuación de cada uno de ellos acorde con la clasificación de modelos mencionada en el punto anterior.

Para evitar extendernos excesivamente, nos hemos centrado en el espíritu socialmente responsable de permea en cada una de las naciones escogidas, acudiendo a sus planes de acción estatal en materia de RSE para poder hacer una apreciación de las líneas de actuación de cada uno.

Los Estados europeos que vamos a analizar son³: Dinamarca (modelo Partenariado), Francia (modelo sostenibilidad y ciudadanía), Reino Unido (Empresa en comunidad), y por último España (identificado con el modelo llamado Ágora).

a. Dinamarca

Este país se posiciona entre los más activos en materia de responsabilidad social de Europa, situándose junto con sus compañeros nórdicos, los primeros de la mayoría de los rankings existentes sobre RSE y sostenibilidad (Fernández Martín et al., s/f). Tienen muy interiorizado los asuntos sobre responsabilidad social y sostenibilidad, entendiéndolos como parte esencial de su avanzado Estado de Bienestar. En este sentido, las empresas deben implicarse en los asuntos sociales por su gran potencial y el gobierno dar buen ejemplo con su propia actuación (Albareda et. al, 2007).

En el Plan de Acción danés para la RSC: “*Responsible Growth: Action Plan for Corporate Social Responsibility 2012-2015*” (Danish Government), tienen como pilar fundamental las alianzas entre el sector público y privado, siendo el primero motor que impulsa las actuaciones del segundo. En el mismo, también se apuesta por la asociación entre empresas para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas.

Otro de los focos del plan de acción danés se centra en el aumento de la transparencia, para lo que, además de la insistente política orientada a la publicación de informes de las actuaciones de las compañías, se apuesta por la otorgación de premios a

³ Ver Anexos: Tabla 1: Iniciativas de cada uno de los Estados analizados en materia de RSE.

las mejores prácticas en RSC, y al aumento del consumo responsable, apostando por el etiquetado ecológico de los productos, y campañas de promoción sobre los mismos.

Además, Dinamarca cuenta con un organismo público formado por varios agentes (sociedad civil, sindicatos, organización danesa de comercio, y organizaciones no gubernamentales): **Consejo Danés de Responsabilidad Social Empresarial**, que se encarga de la promoción y apoyo de políticas (públicas y privadas) sobre RSC, así como de mantener al gobierno al día de las prácticas empresariales sobre la materia (EU- LAC Foundation). Con este organismo se vuelve a hacer un llamamiento a la creación de marcos comunes que inciten a la actuación conjunta de poderes públicos y privados que den lugar a proyectos sobre RSE (Chumaceiro y Hernández, 2016).

A pesar de la preferencia danesa por la construcción de alianzas entre sectores, también tiene legislación relacionada con la RSE. Destacamos la ley “*Act amending the Danish Financial Statement Act (Accounting for CSR in large businesses*” (Danish Business Authority), que pretende fomentar la RSC haciendo que las empresas informen sobre sus políticas en la materia, tanto si la tienen como si no; y tras varios años en vigor parece que las empresas cumplen con dicho deber⁴. También, en 2012 se establece un mecanismo de mediación y queja sobre las conductas responsables de las empresas, que permite la investigación de aquellas compañías danesas que incumplan con las disposiciones internacionales en materia de RSC: Principios rectores de las NNUU y las Directrices de la OCDE para las multinacionales.

En el nuevo plan de acción danés, se enfatiza la necesidad de integrar la RSC en el desarrollo estratégico de la empresa, dejando de ser un añadido. Se pasa a concebir la RSC como un concepto holístico basado en valores compartidos, a la vez que mira para su cumplimiento (EC, 2013).

b. Francia

El país galo se destaca por su carácter intervencionista en materia de RSE, recurriendo a una fuerte actuación del Estado. Así, la política sobre RSC del país la dirigen cuatro ministerios, cuyas actividades van orientadas a conseguir el equilibrio entre la legislación y otras acciones.

⁴ Posibilidad de acceder a los informes sobre el impacto de la Ley en la actividad de las empresas de los años fiscales del 2009 al 2013 en el siguiente enlace: http://csrgov.dk/studies_impact_of_legal_requirement

También Francia cuenta con un plan de acción acorde con el espíritu de la COM 2011, que invitaba a los Estados miembros a elaborar sus propios planes de promoción de la RSE. En 2013 se presentó el borrador francés, el cual buscaba la elaboración de una estrategia de RSE que le coloque como “*líder europeo en cuanto a iniciativas legislativas sobre balances sociales y ambientales, así como proyectos de directivas sobre la transparencia de las compañías de la industria extractiva y de tala de bosques primarios*” (DOC oficial). De esta manera, considera necesario la armonización de estándares internacionales para la inclusión de información no financiera en los informes de las empresas.

En cuanto a la pronunciada actividad legislativa, debemos destacar que desde el año 2002 cuenta con una regulación económica que obliga a las empresas cotizadas a publicar informes de sostenibilidad (LOI 116). Posteriormente, se amplió el rango de tipo de empresas que deberían cumplir con dicha obligación, incluyendo a las empresas públicas (Peer Review on CSR, 2013). La Ley francesa, divide la información sobre RSE en varias materias: comunidad, RRHH, estándares laborales y gestión del medio ambiente. En este sentido, podemos encontrar numerosa legislación que participa directa o indirectamente a construir la RSE de la nación⁵.

Además del desarrollo legislativo, los poderes públicos realizan otras actuaciones para fomentar las iniciativas de RSC acordes con sus principios y política⁶. Traemos a colación la etiqueta de Inversiones Socialmente Responsables (2009), cuya aplicación de criterios es voluntaria; y la formación de comités, también voluntarios donde participan Estado (quien promociona los acuerdos firmados) y asociaciones de profesionales. El principal y más destacado es el Grupo Nacional de Trabajo en RSC creado en 2013, liderado por el Primer Ministro y donde participan numerosos *stakeholders* (representante de empresas, organizaciones de la sociedad civil, autoridades públicas, académicos y expertos): quienes promueven buenas prácticas, facilitan un diálogo permanente entre *stakeholders*, y fomentan el desarrollo de políticas y acciones colectivas en la materia.

⁵ Como ejemplos podemos citar la Ley Canfin de julio del 2014 (LOI 2014-773), que trata de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores o el proyecto de Ley presentado a la Asamblea Nacional francesa en 2013 sobre “el deber de vigilancia de las matrices y las empresas donantes de orden”, por la que se obliga a las empresas a vigilar el respeto de los derechos de los trabajadores en toda la cadena de valor (Ágora, 2015).

⁶ El gobierno francés realiza numerosas publicaciones que marcan las líneas de actuación nacional en materia de RSE. Así destacamos el Plan Nacional Francés 2015.2017 para un Gobierno Transparente y Colaborativo, y el Pacto Nacional de Responsabilidad y solidaridad de 2014. Ambos textos disponibles en la página oficial del Gobierno Francés.

c. Reino Unido

De otro lado, tenemos el caso británico, el cual se muestra partidario de la actuación voluntaria en materia de RSE, actuando como facilitador y promotor de incentivos para su aplicación (Albareda et al., 2007).

Durante el mandato de Tony Blair, se le otorgó un hueco a la RSC en uno de los ministerios, encargado de la promoción y apoyo de las iniciativas que formaban parte de la agenda gubernamental de RSC (ISF, 2008). Sin embargo, este ministerio llegó a su fin en 2010, considerando la pérdida de la posición de liderazgo en responsabilidad empresarial. En territorio británico, el gobierno juega un papel fundamental a la hora de dirigir las políticas de RSE, aunque anima al resto de agentes a participar, por considerar que solos no pueden afrontar los retos sociales y económicos de hoy. Las empresas y la propia sociedad, interactúan con el gobierno en materia de responsabilidad social, incluyendo las primeras obligaciones en su actuación provenientes de sus propias corporaciones o de sus *stakeholders* (inversores, socio o clientes) (Moon, 2004).

En 2013 el Secretario del Ministerio de Exteriores publicó un código de Buenas Prácticas Comerciales para la aplicación de los principios rectores de la ONU, donde se otorga a los gobiernos el deber de diseñar los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos (DDHH), y así otorgan coherencia a las políticas y prácticas de las empresas, quienes tienen la obligación de cumplir con lo dispuesto por los poderes públicos. En el marco de referencia que se diseña no se incluye legislación nueva, teniendo como puntos fundamentales el apoyo y la expansión de iniciativas empresariales a través del partenariado y fomentar las prácticas de RSE en las pequeñas y medianas empresas (Peer Review on CSR, 2013).

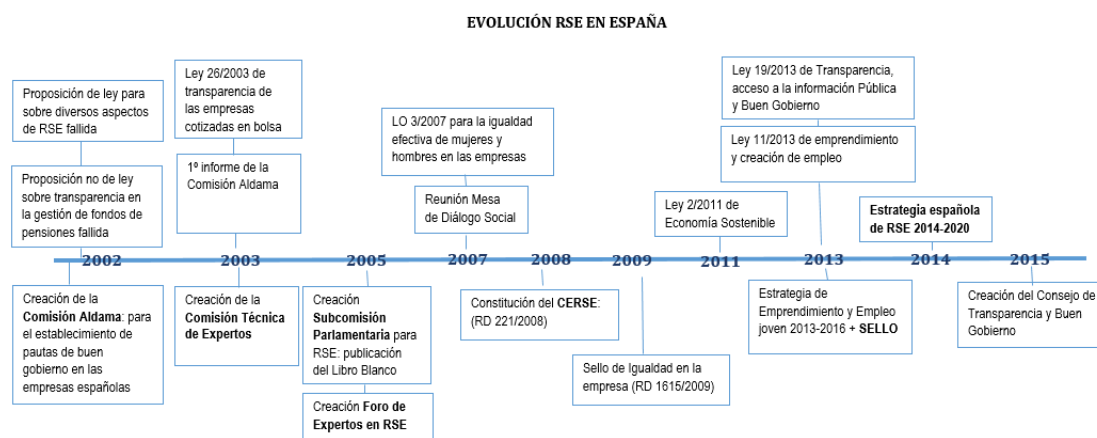
Aunque de forma más suave, Reino Unido también cuenta con instrumentos legislativos para el buen comportamiento corporativo y respeto de los DDHH, como la Ley contra el Soborno o el compromiso a que se respeten estos derechos en las compras del sector público. A las empresas también las dota de responsabilidad en este sentido, instándolas a que vigilen su cadena de suministro y que sean transparentes en sus actividades e impactos.

d. España

En último lugar, nos detenemos en la política española sobre RSE. Acorde con el modelo Ágora con el que se identifica, su marco de referencia en RSE no se forma tanto mediante disposiciones legislativas como por grupos de trabajo para la discusión y promoción de políticas socialmente responsables.

Si hacemos un recorrido por la evolución de intervención estatal en materia de RSE del Estado español, advertimos, además de la tardía intervención pública, la cantidad de diversos grupos de diálogo temporales que se han creado, junto con la ausencia de mecanismos de seguimiento y control efectivos, que hagan de la labor de dichos grupos una intervención transparente (ECODES, 2004). En España la RSE se entiende como un asunto empresarial, en el que el Estado interviene de apoyo, tomando el diálogo *multistakeholder* como mecanismo que solventa las diferencias sobre la RSE para su adecuada ejecución (Cantó y Lozano, 2009, citado por Archel y Husillos, 2009). La paradoja viene cuando dichos grupos de diálogo no adoptan medidas que consigan satisfacer a todas las partes⁷.

Figura 2. Eje cronológico evolución RSE en España



Basándonos en el estudio realizado por los autores Archel y Husillos (2009) sobre el análisis de los informes emitidos por los tres primeros grupos de diálogo españoles en materia de RSE (Foro de Expertos, Subcomisión Parlamentaria y Mesa de Diálogo

⁷ En el Foro de Expertos se produjo la salida de Organizaciones Civiles del grupo por no estar conforme con las líneas de actuación que se estaban siguiendo, llegando a realizar una publicación anexa aquellos agentes que se mantuvieron en el Foro con los aspectos que reclamaban, como mayor intervención pública.

Social), vemos como se sientan los cimientos en la sostenibilidad, vinculando ambos conceptos en la necesaria “redefinición” de la finalidad de la actividad económica. Sin embargo, parece que en los trabajos desempeñados por dichos grupos no presentan medidas concretas para llevar a cabo tal fin, quedándose en “*afirmaciones grandilocuentes, pero al mismo tiempo vacías de contenido*” (Archel y Husillos, 2009).

El Gobierno español también lanzó una estrategia de RSE 2014-2020, desarrollada en el contexto socio-laboral de crisis del país. Va dirigida a favorecer el desarrollo de las prácticas responsables no solo en las empresas, sino también en el ámbito público y resto de organizaciones, para que todo el país avance en una misma dirección. Para su desarrollo se marcan cuatro objetivos: la creación de un marco común de referencia español en RSE, difundir los valores de RSE, así como impulsar y promover las prácticas socialmente responsables en todo tipo de agentes, teniéndolos como atributo de competitividad, cohesión social y sostenibilidad.

Para la consecución de tales objetivos, se realizan una serie de propuestas de agrupadas según los temas, entre ellos: medioambiente, consumo responsable o transparencia⁸. Entre las propuestas destacamos: la creación de mayores espacios de diálogo entre los agentes (entre empresas o con la sociedad civil). Así como la elaboración de una ley que establezca el contenido de los informes empresariales y el desarrollo por el CERSE de guías de buenas prácticas. A pesar de todo ello, carece de concreción sobre cómo conseguir el cumplimiento de tales medidas, ya que en el texto abundan los verbos en infinitivo, no pudiendo extraer una conclusión clara de los instrumentos que derivan de dicha estrategia.

Dicha estrategia, marca una diferenciación clara del papel que debe cumplir, por un lado, la administración pública y por otro la empresa. Según la misma, mientras que la primera tiene que encargarse de velar por el cumplimiento del contenido, impulsar su difusión y constituirse como ejemplo de buena conducta; las empresas tienen que encargarse de ejecutar la estrategia prevista a través de las prácticas que estimen conveniente. Aquí puede apreciarse el espíritu de la COM 2011, donde se les da el protagonismo a las empresas, quedando los poderes públicos como facilitadores de la actuación de las primeras.

Por último, destacar que en la propia iniciativa se establece la creación de un grupo de trabajo para su seguimiento y evaluación, así como la publicación de un informe anual

⁸ Ver Anexo: Figura 1

que refleje el cumplimiento de los objetivos. Sin embargo, volvemos a no encontrar dicho informe en los casi tres años que lleva en funcionamiento dicha estrategia. El grupo encargado de su seguimiento: la Dirección general del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (perteneciente a la Secretaría de Empleo del Estado), dispone en su espacio web información desactualizada, no aportando ningún informe y/o evaluación de la Estrategia española de RSE.

De otro lado, en el año 2013 se elaboró un informe sobre la RSE española por mandato de la CE, tratando la presencia de la RSE en el país, así como dimensiones en las que habría que focalizar una mayor intervención. En el documento aparecen recomendaciones de actuación, así como indicadores de medición de los anteriores. A pesar de ello, se formula de tal manera que parece volver a caer en errores de concreción anteriores, ya que los indicadores de medición se reducen a encuestas a las empresas que deben poner en marcha las iniciativas, las cuales se presentan en forma de objetivos.

5.2. Conclusiones

Realizado el breve repaso por las tendencias generales de cada país, vemos reflejado como en cada uno prima un papel distinto del gobierno que mencionábamos en puntos anteriores⁹. En Francia, el Estado tiende a obligar a través de la actividad legislativa sobre determinados aspectos, mientras que Dinamarca, por ejemplo, el Estado actúa más como colaborador, acudiendo a los partenariados como estrategia principal de RSC.

De primeras no podemos catalogar un modelo como mejor que otro sin entrar en una profunda discusión, ya que no hay evidencias de éxito de uno sobre otro, que no quiere decir que podamos comprobar que la RSE de un país esté más desarrollada y sea más eficaz que en otro. Como muchas veces se ha mencionado, la forma de introducir la RSE en el actuar de los agentes depende del contexto político y cultural en el que se encuentren, lo que implica que lo que puede funcionar en un sitio no necesariamente funcione en el otro. Por tanto, lo primero que habría que hacer para diseñar una política de RSC en un territorio sería la identificación de recursos y necesidades del mismo, de

⁹ Ver Anexo: Figura 2

manera que se consiga una estrategia que mejor acometa los objetivos marcados (Lozano, 2007).

A pesar de ello, no podemos ignorar que entre los países señalados, Dinamarca se encuentre a la cabeza en los rankings sobre sostenibilidad y economía social¹⁰, comprobando su fuerte RSC en aspectos como que durante la crisis su actividad en la materia no disminuyó, mientras que en España, el 31,06% de las empresas dejaron de realizar actividades relacionadas con la RSC (González, 2012). Quizás se deba a la profunda mentalidad de actuación sostenible que caracteriza a esas sociedades, al igual que parece positiva la actuación legislativa francesa para mejorar el compromiso empresarial en materia de transparencia. Son aspectos interesantes para futuros estudios.

¹⁰ Ver Anexo: Figura 3

6. ORIENTACIÓN DE LA RSE ESPAÑOLA: PROPUESTAS

Aún queda tarea por hacer en España para alcanzar el estado avanzado de la RSE en otros gobiernos, a pesar de los progresos realizados.

Parece que el problema español surge a la hora de establecer medidas concretas para aplicar la RSE, quedándose frecuentemente en una declaración de intenciones. Sin embargo, la mayoría de los autores coinciden generalmente en las áreas de RSC que hay que tratar para mejorar la situación en España.

Observamos un deseo mayoritario de cierta sincronización internacional en materia de RSE para mejorar su utilidad, facilitando la comparación y difusión de buenas prácticas. Esta pretensión es frecuente en los informes para fomentar la transparencia empresarial, apostando algunos autores por su regulación normativa (Lafuente et al, 2003). Es repetida la alusión de necesidad de un marco común europeo: *“Lo que sigue faltando en la UE es un marco legal común que armonice claramente los derechos y las responsabilidades de las empresas tanto dentro como fuera del espacio comunitario”* (Morata,2010). Pero esto abre de nuevo la discusión sobre voluntariedad u obligatoriedad, y el sector empresarial español se muestra firmemente contrario a la actuación legislativa estatal (Vázquez, 2006).

Otro aspecto a tratar del caso español, es que son PYMES la mayoría de entidades que participan de su economía, cuando la RSE nació y se diseñó en un principio para las grandes empresas, sobre las que se sigue haciendo mayor incidencia. Aunque ha sido asunto tratado, es importante que la estrategia se trabaje desde los recursos disponibles, debiendo otorgar especial atención a la adaptación de la estrategia RSC en pequeñas empresas.

La educación y el consumo son áreas de RSE muy interesantes. Ya hemos repetido que la Responsabilidad Social Corporativa y su puesta en marcha va muy ligada a la cultura del territorio en que se ejerce, así parece primordial trabajar para su inclusión como valor social español, de tal manera que su aplicación surja de forma natural. En los países nórdicos, como hemos visto, la responsabilidad social y sostenible está arraigada en su cultura, lo que puede influir considerablemente en su liderazgo sobre buenas prácticas. Esta educación va ligada al consumo responsable, otro de los sectores en el foco de mira. Mejorando la percepción de la sociedad civil sobre los productos, así como del sistema económico que lo concibe, pueden provocarse grandes cambios. A día de hoy

no se puede relacionar las buenas prácticas empresariales con una modificación en el consumo, pero quizás también puede deberse a la poca información disponible al respecto.

Hay más iniciativas, pero finalmente nunca llegan a término, como algunas propuestas de la reunión de expertos en RSE: habilitar un portal de internet para la difusión de información sobre iniciativas y experiencias en la materia, incluir la RSE como criterio informativo en la ejecución de concesión de ayudas públicas y dotar de recursos al Punto Nacional de Contacto español, el cual, a pesar de su existencia, no lo es así su utilidad.

7. CONCLUSIÓN FINAL

En definitiva, hemos comprobado como los poderes públicos se configuran como agente canalizador de la RSC de un territorio. De cualquier forma, su presencia está justificada bajo la consideración de la responsabilidad social como concepto transversal que implica un hacer de alcance público y privado, donde las decisiones tomadas dentro del ámbito empresarial afectan al conjunto social.

Tras el análisis documental efectuado, parece clara la necesidad de intervención pública, debiendo concretar su actuación. Quizás, la combinación más idónea sea alcanzar el equilibrio entre la legislación y los estímulos de mercado, orientando los primeros al establecimiento de un marco común que fije unos requisitos mínimos, a partir del cual se desarrollen el resto de instrumentos (Fernández, 2005).

Bien es verdad, que la necesidad de coherencia hace que la mayoría de expertos apuesten por una regulación en torno a la RSE, debiendo los poderes públicos asumir el papel activo en hacer que las empresas asuman criterios socialmente responsables a través de la legislación, “ya sea imponiendo reglas mínimas o regulando aspectos esenciales de la RSC” (Observatorio, 2015). Así también lo dice la CE en una de sus comunicaciones (COM, 2011) cuando establece para “*los poderes públicos una combinación inteligente de medidas voluntarias y, en caso necesario, de acciones reguladoras*”. También la sociedad civil apuesta por una mayor intervención legislativa del comportamiento social y ambiental de las empresas, quizás provocado por la creciente desconfianza de la sociedad sobre las mismas (CECU, 2010).

Hay que desarrollar un nuevo modelo empresarial, donde la RSE juega un papel fundamental. Por su doble dimensión pública-privada, se requiere de una implicación de los agentes sociales afectados por dicha actividad, debiendo ser liderado por los gobiernos y las empresas, haciendo un esfuerzo mucho mayor. Como expone el Observatorio de RSC (2014), los representantes públicos deberían garantizar los recursos y las cuestiones básicas en relación con la Responsabilidad Social, desempeñando el Estado un papel fundamental para su impulso.

Hay que seguir investigando sobre los motivos que impiden la ejecución de las iniciativas propuestas en España, batallando con el problema de transparencia evidente, e intentar dar con la mejor estrategia de RSC adaptada a la sociedad española y que

interactúe eficazmente con las demás, para lo que puede hacer falta algo más que estudios estrictamente económicos.

ANEXOS

Tabla 1. Iniciativas de los Estados

| DENMARK | | |
|--|---|---|
| <p>The Danish national action plan on CSR (2012-2015) was developed with inputs from the Danish Council for Corporate Social Responsibility and published in February 2012. CSR actions in particular include: Training; Knowledge sharing; Partnerships; and Legislation.</p> <p>Denmark has published a separate action plan on Business and Human Rights.</p> | | |
| Alignment with global CSR approaches | | |
| Mediation and grievance mechanism for responsible business practices | To allow the investigation of Danish companies' potential breaches of human rights, the government has introduced a mediation and grievance mechanism for responsible business conduct. The mechanism aims to comply with the UN guiding principles on business and human rights, and the OECD's Guidelines on Multinational Enterprises. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 The Mediation and Complaints-Handling Institution for Responsible Business Conduct Act on a Mediation and Complaints-Handling Institution for Responsible Business Conduct |
| Promotion of the UN Global Compact | The Danish government aims to support the international Global Compact Secretariat as well as the Global Compact's local networks in certain development countries. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| Nordic CSR strategy | In the context of renewed CSR guidelines, the government adopted a Nordic CSR strategy with the other Nordic governments (in the Nordic Council) in 2012. The focus is on creating partnerships to improve responsible business in the Nordic countries and to promote ISO 26000. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 Nordic Strategy for Corporate Social Responsibility |
| CSR in the public sector | Together with regional and local authorities, the government aims to develop guidelines for public authorities on how to avoid breaching international CSR guidelines. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| Human rights and responsible supply chain management | | |
| Human rights conference | To raise awareness about the UN guiding principles on business and human rights, in 2012 the government organised an international conference on this topic (during the Danish EU presidency). | <ul style="list-style-type: none"> NAP on Business and Human Rights Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 Information about the conference |
| Danida Business Partnerships Programme | Through the Danida Business Partnerships Programme, the government supports responsible growth through the creation of partnerships between Danish businesses and companies in developing countries. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 Information about the Programme |
| Governmental support for awareness raising activities on ethical trade and responsible supply chain management | The government supports organisations and initiatives that promote debate and knowledge about ethical trade and responsible supply chain management among consumers and businesses. Examples include the Danish Initiative for Ethical Trade and DanWatch. | Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 Danish Initiative for Ethical Trade DanWatch |
| CSR in SMEs | | |
| SME training and guidance on responsible business conduct | Following the implementation of the mediation and grievance mechanism for responsible business practices, training on responsible supply chain management for SMEs in certain sectors will be carried out. The government will also publish a guide for SMEs on how to conduct due diligence. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |

| | | |
|---|--|---|
| Training and support | To support the implementation of CSR in SMEs, the government aims to organise seminars and workshops in cooperation with the Danish Business Authority, trade organisations and regional networks. Examples include the regional support units “business development centres” (Væksthusene) and the “week campaigns” targeted at entrepreneurs. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 Business development centres Information about the ‘Week’ campaigns |
| CSR approaches to tackling climate change and environmental sustainability | | |
| Development of environmental portal | To support SMEs’ voluntary work with environmental initiatives, the government launched an environmental portal with ten web tools to support green enterprises (“Green21”). | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 <ul style="list-style-type: none"> Green21 |
| Green Ship of the Future Initiative | The government continues to support the ‘Green Ship of the Future Initiative’ which aims to develop environmentally-friendly and energy-efficient maritime technology and systems that can support the reduction of emissions from maritime transport. The initiative is carried out in partnership between companies, public authorities, education and research institutions as well as trade organisations. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 <ul style="list-style-type: none"> Green Ship of the Future |
| Environmental design and production tool | The government is developing an environmental design and production tool to support Danish companies to integrate sustainability into production and innovation. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| Green business models | The government supports the development of a tool that assists companies to create innovative green business models. The objective is to create growth and increase employment by developing companies’ competitiveness, as well as encourage transition to green businesses. The tool is developed under the Market Development Fund. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 <ul style="list-style-type: none"> The Market Development Fund The Green Transition Fund |
| Green transition of Danish agriculture | The government aims to promote the green transition of Danish agriculture which will include organic farming as a major component. This involves the creation of partnerships in organic innovation and targeted use of subsidies. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 Information about the Action Plan for Organic Production towards 2020 |
| Energy Agreement | The adoption of the Energy Agreement is a step being taken by the government to reduce energy consumption for companies and individual citizens. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 Information about and access to the Energy Agreement |
| Sustainable public procurement | | |
| Promotion of responsible public procurement | The government aims to support sustainable public procurement by drafting guidelines for responsible procurement. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| Partnership for green public procurement | The establishment of the Partnership for Public Green Procurement encourages municipalities to include environmental requirements in procurement processes. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 <ul style="list-style-type: none"> Public partnerships for green public procurement (www.gronneindkob.dk) |
| Strategy for intelligent public procurement | In October 2013 the government launched a strategy for intelligent public procurement to support better procurement and promote innovation, welfare technologies and so-called ‘greenification’. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 <ul style="list-style-type: none"> Strategy for Intelligent Public procurement (Danish only) |

| | | |
|--|---|--|
| Clauses in public tenders | The government is working to promote the use of social clauses in public procurement. A committee also works to prevent 'social dumping' by mapping and assessing the use of labour clauses. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 Information about the committee for social dumping |
| Green public procurement (GPP) in the Baltic countries | The government will support the development of green public procurement (GPP) abroad, for example through the GPP project in the Baltic countries. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 Baltic Green Public Procurement |
| Consumer awareness and responsible business promotion | | |
| Identification and promotion of best CSR practices | To identify and promote good CSR practices, the government aims to support CSR awards (conducted by the CSR Foundation) to raise awareness and promote mutual learning on CSR practices. | Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 The CSR Foundation |
| Campaigns and initiatives to raise awareness about sustainable consumption | Via the website www.forbrug.dk (" <i>consumption</i> "), campaigns and initiatives work to raise the awareness and knowledge of sustainable consumption. The Danish Competition and Consumer Authority manages the website. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| Think Tank for Sustainable Consumption | The government supports the work of the Think Tank for Sustainable Consumption to develop a catalogue with inspiration for companies on how to work with sustainable consumption and production. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 <ul style="list-style-type: none"> Catalogue of ideas "Road to a Sustainable future – out of the box and into the shared space" (Danish only) |
| Smart phone applications with labelling information | Smart-phone applications with information about labelling schemes will be introduced to provide consumers with easy access to sustainable consumption. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| Development of CSR guidelines for the fashion industry | The government is supporting the first UN initiative for CSR in the fashion industry which aims to develop CSR guidelines that promote responsible behaviour in the fashion industry. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 <ul style="list-style-type: none"> www.fashionguidelines.dk |
| Shipping project "On Course for a Better World" | The project aimed to assess the current CSR performance in the Danish shipping industry and to inspire the development and implementation of CSR actions to support sustainable growth. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 <ul style="list-style-type: none"> Project description |
| Sustainable governmental conferences | Sustainability in all major conferences hosted by the Danish government is also being introduced. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| CSR reporting and disclosure | | |
| Mandatory business reporting on measures taken to respect human rights | The government has passed a bill that requires the largest Danish companies and state-owned limited liability companies to explicitly report on the measures they are implementing to respect human rights and mitigate their impact on the environment. www.csrkompasset.dk - English version: csrcompass.com www.klimakompasset.dk ; and http://www.climatecompass.dk/ Global Compact Self-Assessment Tool | Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| CSR in education and training | | |
| Information campaign on compliance with international principles | The government is planning to carry out an information campaign on compliance with international principles. This will happen in connection with the creation of the mediation and grievance mechanism. | Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| Summit meetings to allow knowledge sharing between businesses | By organising summit meetings biennially, the government encourages mutual learning and knowledge sharing between CSR front runner companies and other companies. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |
| Financial obligation and anti-corruption | | |
| Country-by-country reporting | The government considers country-by-country reporting in the EU as an important tool to combat corruption and tax evasion. This reporting would make it mandatory for businesses in the forest and mining industry to openly declare their payments to the authorities in the countries in which they do business. | <ul style="list-style-type: none"> Responsible Growth – Action Plan for Corporate Social responsibility 2012-2015 |

| | | |
|--|---|--|
| Socially responsible investment | | |
| Guidelines on Responsible Investment in Government Bonds | In January 2014 the Danish Council for Corporate Responsibility launched a new set of Guidelines on Responsible Investment in Government Bonds. | <ul style="list-style-type: none"> • csrcouncil.dk |

| | | |
|---|--|--|
| FRANCE | | |
| <p>In January 2013 the French government published a preparatory document for the French national action plan on CSR. This presents existing and planned CSR commitments and policies, identified by the end of 2012. French CSR actions focus on:</p> <p style="text-align: center;">Legislation; and Partnering/dialogue.</p> <p style="text-align: center;">A separate French action plan on Business and Human Rights is being developed.</p> | | |

| | | |
|--|---|--|
| CSR reporting and disclosure | | |
| Extension of mandatory reporting | Legal reporting requirements have been expanded to include a greater range of companies. Reporting must happen according to 42 criteria based on the “comply or explain” principle, and reporting should be verified by an independent party. Also, the government reports on CSR to the Parliament every third year. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France • Business of a Better World’s summary • Ernest & Young’s summary of the law |
| Exemplary State Plan | The “Exemplary State Plan” will include strategic approaches and CSR performances for state administrations, as well as support eco-responsible public procurement. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Governmental support to EU level CSR initiatives | To support CSR initiatives at EU level, the government is promoting social and environmental transparency in businesses by, for example, requiring companies to develop social and environmental indicators, as well as being responsible for subcontractors’ environmental impacts. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Trade union responsibilities | The government will negotiate the expansion of trade union responsibilities to include sustainability, procedures to tackle environmental public health risks, and the development of sector specific social and environmental indicators. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Voluntary Commitment Agreements | The Minister for Sustainable Development co-signed and supports the sectoral CSR commitments “Voluntary Commitment Agreements”. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Obligatory GHG reporting | The government has introduced a legislative framework requiring companies to report on GHG emissions. Reporting requirements depend on the number of employees in the companies. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |

| | | |
|---|--|--|
| Socially Responsible Investment (SRI) | | |
| Reporting obligation for asset management companies | In 2012 a reporting requirement for asset management companies was introduced. They must now report on how environmental, social and governance criteria are integrated into their investment and voting policies. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Support to voluntary initiatives promoting SRI | The government supports initiatives that promote SRI and are in line with the government’s objectives. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Independent CSR Committee in the Public Investment Bank (PIB) | In line with the Law that established the PIB, the government should set up an independent CSR Committee to ensure that the loans provided by the PIB are socially and environmentally responsible. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France • ERAWATCH Platform on Research and Innovation policies and systems • Article, Financial Times October 2012 • International Committee of the Fourth International, October 2012 |
| SRI Label | To develop the existing SRI framework and enable investors to choose investment funds that comply with enhanced SRI principles, the government is currently developing a new SRI label. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |

| | | |
|--|---|---|
| CSR in SMEs | | |
| Mapping of local SME support | To better understand the needs of SMEs, the government has launched a study to carry out mapping of local initiatives to support CSR in SMEs. This should enable the development of support tools to promote CSR in SMEs. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Integration of CSR into SMEs’ strategies | An enhanced collaboration on CSR between the government and the Chamber of Commerce and Industry aims create initiatives to support the integration of CSR into SME strategies. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |

| | | |
|--|--|--|
| Consumer awareness and responsible business promotion | | |
|--|--|--|

| | | |
|---|--|---|
| Platform for Global Actions | The government will create the “Platform for Global Actions” to facilitate dialogue between CSR stakeholders, to present CSR initiatives and promote best practices. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France • CSR platform |
| Sectorial CSR labels | The French government is working to introduce a mechanism to recognise sectoral CSR labels. Since 2010 the government has also been a part of the Working Group “Label for responsible companies” which examines the use of labels. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Consumer information right | To promote consumer rights, the government plans to adopt a law that ensures consumers’ free access to information about the environmental impact of products. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| • CSR approaches to tackling climate change and environmental sustainability | | |
| Environment targeted stakeholder platform | The government will support the creation of platforms that bring together companies with significant impacts on the environment. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Common environmental management schemes | The government will support the creation of common environmental management schemes for companies that are located in the same proximity. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Environmental training of employees | The government supports environmental training of employees, e.g. sustainable development and risk prevention. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| • CSR in education and training | | |
| Sustainable development education | The government is in the third phase of the Generalisation Plan for Sustainable Development Education that integrates CSR into all levels of the educational system. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| CSR research programmes | Through the National Research Agency and the MOVIDA programme the government provides financial support to CSR related research. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France • MOVIDA programme • The French National Research Agency |
| • Human rights and responsible supply chain management | | |
| Support to incorporate CSR into supply chain management | Enhanced collaboration on CSR between the French government and the French Chamber of Commerce and Industry aims to introduce initiatives to incorporate CSR into supply chain management. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France |
| Support to international CSR initiatives and human rights | The government supports international CSR initiatives on CSR and human rights such as the International Organisation of the Francophonie and the UN Committee for Food Security. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France • The International Organisation of the Francophonie • The Committee on World Food Security |
| CSR as part of international development policy | The government will support the development of CSR in third countries through international development policy by providing all ambassadors with a “Roadmap on CSR”. In addition, the French Development Agency aims to be a frontrunner in applying CSR principles in development policy. | <ul style="list-style-type: none"> • National Action Plan for France • French Development Agency |

UNITED KINGDOM

The UK is currently considering views a national action plan on CSR. A call for views on corporate responsibility ran during 2013 and the response published on 28 March 2014. It summarised views from 152 stakeholders and, where relevant, will inform future Government action. This includes work to implement the UK Business and Human Rights Action plan.

Tools for implementing CSR in particular include:

Awareness raising;

Partnering;

Awards; and

Action plans.

A separate UK action plan on Business and Human Rights was published in September 2013.

Alignment with global CSR approaches

| | | |
|---|---|---|
| Promotion of international CSR guidelines | The government promotes the application of international CSR guidelines in businesses such as the UN Global Compact, OECD Guidelines for Multinational Enterprises/OECD Contact Point and the UN Guiding Principles on Business and Human Rights. | <ul style="list-style-type: none"> • https://www.gov.uk/uk-national-contact-point • UN Global Compact Network UK |
|---|---|---|

Human rights and responsible supply chain management

| | | |
|---|--|--|
| Responsible Supply Chain Management as part of action plan | Transparent and responsible supply chain management is a key component of the work the UK Government is doing to implement the Business and Human Rights Action Plan. | <ul style="list-style-type: none"> • Good Business: Implementing the UN Guiding ... - Gov.uk |
| Social and employment policies | | |
| Women on boards | The government is working to promote the inclusion of more women on the boards of UK listed companies. The focus is on information and business driven demand for more women, rather than legislation. | <ul style="list-style-type: none"> • www.womenonboards.co.uk/ |
| Social mobility business compact | The Social Mobility Business Compact has the specific goal of making sure that all young people have fair and open access to employment. | <ul style="list-style-type: none"> • Social Mobility Business Compact - Improving ... - Gov.uk |
| Business CSR reporting | From October 2013 listed companies have been legally obliged to report on social and environmental issues. | <ul style="list-style-type: none"> • (Strategic Report and Directors' Report) Regulations 2013 |
| Consumer awareness and responsible business promotion | | |
| Research on consumer awareness | On 25 June 2014 the Department for Business, Innovation and Skills published research on consumer attitudes to ethical purchasing and asked the British Retail Consortium to provide sector specific guidance for its members by the end of the year. | |
| CSR approaches to tackling climate change and environmental sustainability | | |
| Development of environmentally-friendly initiatives | <p>Initiatives and sources of guidance:</p> <p>The Environmental Reporting Guidelines provides businesses with a platform to help identify the environmental issues over which they have influence and the steps they can take to address these.</p> <p>The Product Sustainability Forum is a collaboration of retailers and suppliers, academics, NGOs and UK Government representatives working together to measure, improve and communicate the environmental performance of the grocery products. They have identified the top 50 hotspot products to target and developed practical materials to use in tackling them.</p> <p>Signatories and supporters of the SCAP (sustainable clothing action plan) 2020 Commitment have pledged to play their part in reducing the carbon, waste and water footprints of clothing they supply or receive in the UK, starting from a baseline year of 2012. Organisations involved include major retailers, brands, recyclers, sector bodies, NGOs and charities.</p> <p>The Business Resource Efficiency Hub provides guides, online tools and advice to SMEs and others on reducing environmental impacts and the financial benefits available.</p> <p>A number of voluntary agreements established by WRAP such as Rippleffect, Hospitality and Food Service Agreement help reduce environmental impacts across sectors and supply chains.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Environmental Reporting Guidelines • Product Sustainability Forum WRAP UK • Sustainable Clothing Action Plan WRAP UK • Business Resource Efficiency Hub - Wrap <p>www.wrap.org.uk</p> |
| CSR in SMEs | | |
| Trading for Good | The Trading for Good Initiative is an online tool for SMEs to disseminate good practices examples, hence also marketing themselves on responsible business practices. It is also used by companies of all sizes to track and manage responsibility in supply chains. | <ul style="list-style-type: none"> • Trading for Good |
| Socially responsible investment | | |
| Promotion of social investments | UK hosted the G8 Social Impact Investment Forum on 6 June 2013. This showcased initiatives from around the world and marked two years since the publication of the UK Government's social investment strategy. The strategy set out a vision for a large and sustainable social investment market in the UK, to act as a third pillar of finance to support social enterprises and their communities. The UK social investment market reached £202m in 2011-12, representing total value growth of up to 25 % on the previous year. This signifies a collective effort from Government and a growing ecosystem of innovative organisations. | <ul style="list-style-type: none"> • G8 Social Impact Investment Forum Outputs and ... – • Growing the social investment market: a vision and strategy |
| CSR in education and training | | |
| CSR as profession | Accredited CSR qualifications already exist (provided by Business in the Community through the Institute of Leadership and Management) and the Corporate Responsibility Group launched the Institute for Corporate Responsibility in 2014. | <ul style="list-style-type: none"> • Business in the Community • Corporate Responsibility Group • ICRS: Institute of Corporate Responsibility and Sustainability • Institute of Leadership and Management |
| Sustainable public procurement | | |
| Sustainable public procurement as part of national action plan | UK has produced guidance on best practice for procurement for public sector organisations, together with supporting documentation. | <ul style="list-style-type: none"> • UK procurement policy notes |
| Financial obligation and corruption | | |
| UK Bribery Act | Following the UK Bribery Act UK companies are liable in the UK for bribery committed in other countries. | <ul style="list-style-type: none"> • Bribery Act 2010 Guidance |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| SPAIN | | |
|---|--|--|
| <p>A national action plan on CSR is currently under development. Already implemented CSR practices in Spain draw on the following CSR tools: Awareness raising; Labelling; and Legislation.</p> <p>Spain published a draft action plan on Business and Human Rights in November 2013.</p> | | |
| Social and employment policies | | |
| Label of acknowledgement | <p>As a part of the implementation of the 100 measures that introduced in the Strategy for Entrepreneurship and Youth Employment (2013-2016), employers may receive a label of acknowledgement if they take on the responsibility to support the integration of young people into the labour market.</p> | <p>Information about the Strategy for Entrepreneurship and Youth Employment and the Label (Spanish)</p> |
| Consumer awareness and responsible business promotion | | |
| State Council for Corporate Social Responsibility | <p>The State Council for Corporate Social Responsibility was created in 2008 to support the government in the development of CSR policies.</p> | |
| Sustainable Economy Act 2011 | <p>The Sustainable Economy Act 2011 included specific CSR articles (promotion of corporate social responsibility and sustainability in the management of public enterprises) to create a legal framework for CSR in Spain (as the first law).</p> | |
| RETOS network | <p>The RETOS (<i>Red de Territorios Socialmente Responsables</i>) Network of Socially Responsible Territories has been established to coordinate, integrate and implement different strategies for the development of Socially Responsible Territories.</p> | <p>http://www.empleo.gob.es/redretos/index.htm</p> |
| Financial obligation and anti-corruption | | |
| Transparency, public access to information and good governance | <p>Law 19/2013, 9 December requires all public administrations and entities to publish information on contracts awarded, state subsidies and state aid as well as remuneration of senior executives.</p> | <p>https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf</p> |

Fuente: Comisión Europea 2014

Tabla 2. Recursos para método del análisis de las políticas de los países.

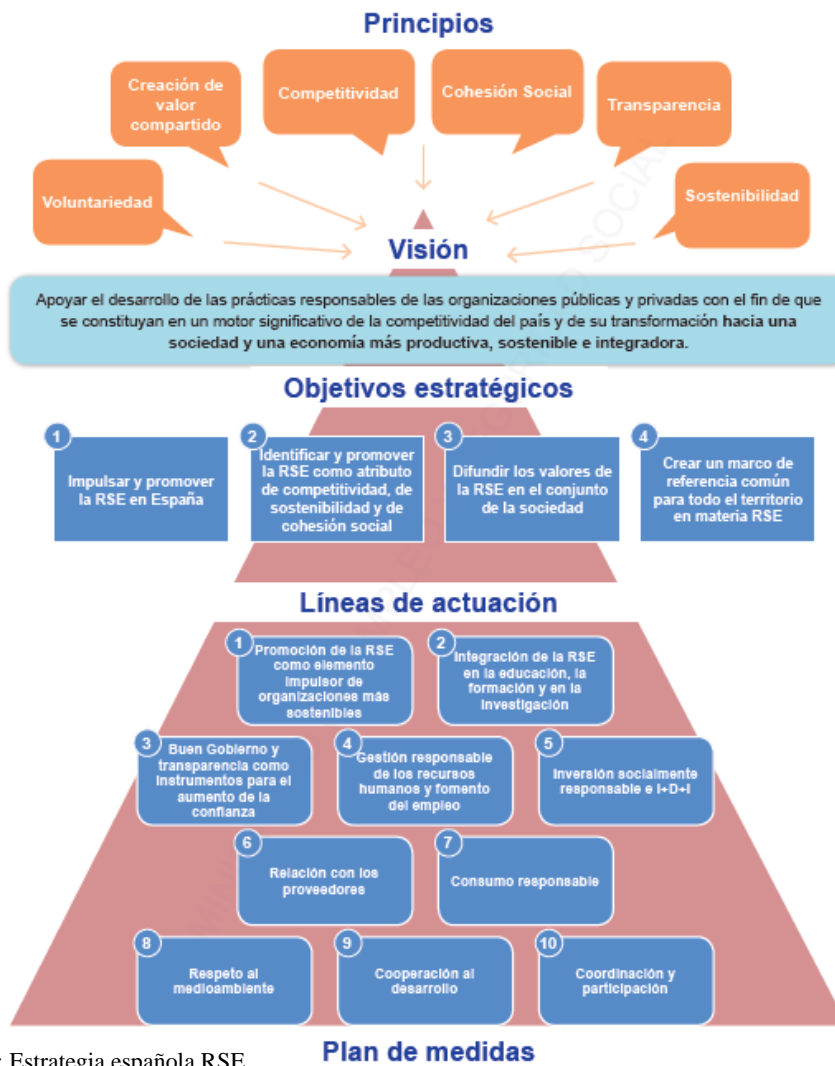
| DINAMARCA | |
|-------------------------------------|------|
| Council Recommendation Denmark | 2016 |
| Country Report Denmark | 2016 |
| Denmark's convergence programme | 2016 |
| Denmark's National reform programme | 2016 |
| Peer Review on CSR Report. Denmark | 2013 |
| Action Plan for CSR 2012-2015 | 2012 |
| Tablet of assessments CSR Denmark | 2016 |

| FRANCIA | |
|---|------|
| France National Action Plan 2015-2017 | 2015 |
| Council Recommendation on the national reform programme of France | 2016 |
| Country report France | 2016 |
| France ten years from now. France Stratégie | 2014 |
| Plan Nacional Francés de RSC. Borrador | 2013 |
| Peer Review on CSR Report- France | 2013 |

| REINO UNIDO | |
|---|------|
| Buenas prácticas Comerciales. HM Government | 2013 |
| Peer Review on CSR Report- UK | 2013 |
| UK National Reform Programme. HM Government | 2016 |
| Country Report United Kingdom | 2016 |
| Government as a Driver of CSR | 2004 |
| Council Recommendation of the National reform programme | 2016 |
| Convergence Programme of the UK 2015-16 | 2016 |

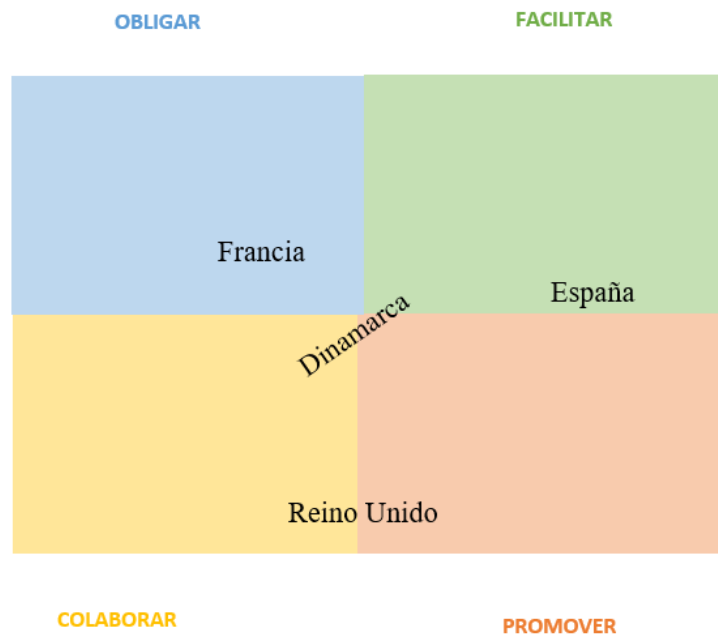
| ESPAÑA | |
|--|------|
| La RSC, la cooperación e internacionalización de la empresa española | 2009 |
| Informe del foro de expertos en RSC | 2007 |
| Informe de la Comisión sobre Plan Español | 2016 |
| Informe sobre el estado de la RSC española | 2015 |
| Estrategia Española de RSE 2014-2020 | 2015 |
| Informe RSE y Marca España | |

Figura 1. Esquema del Plan de Acción español



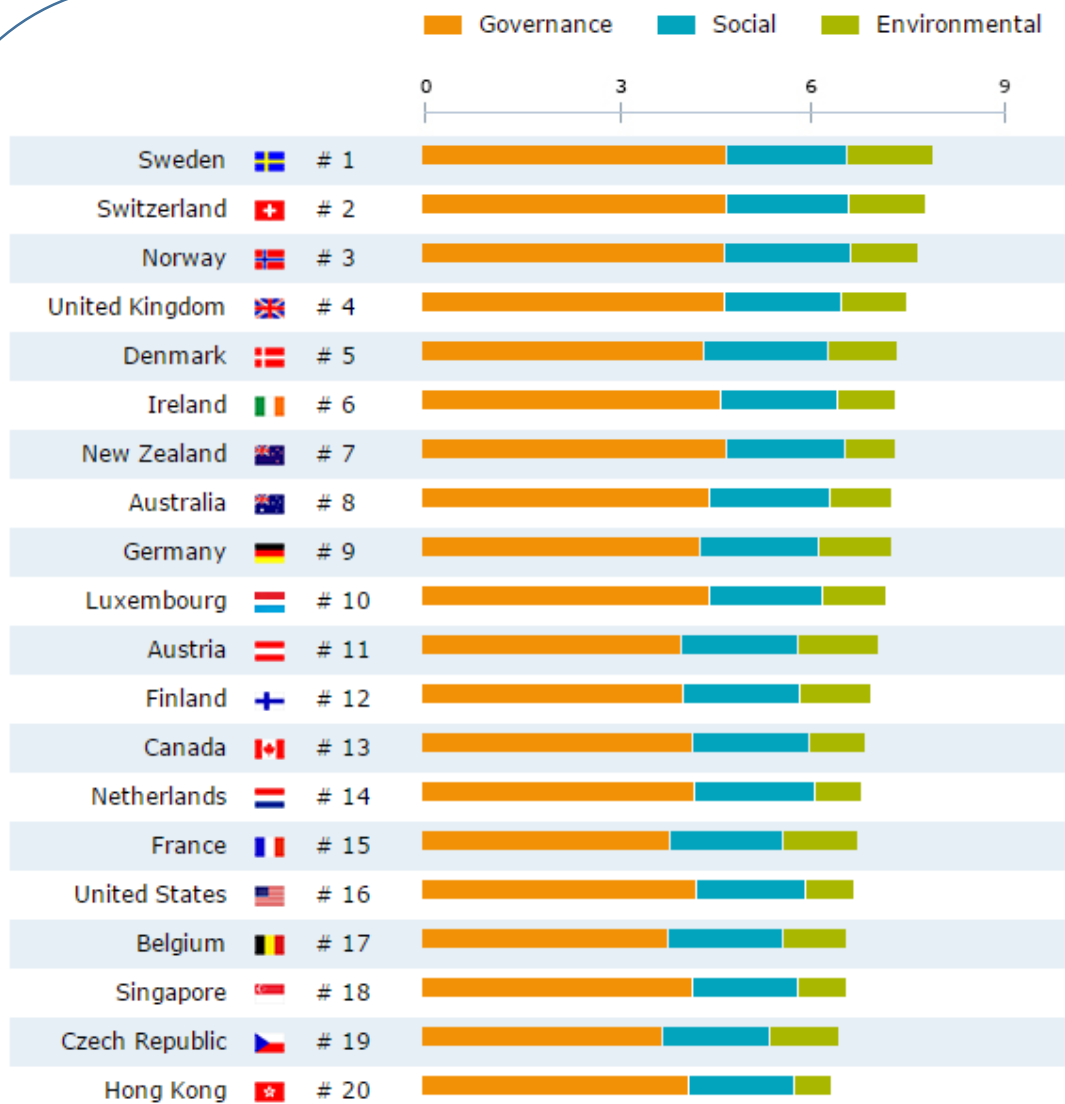
Fuente: Estrategia española RSE

Figura 2. Gráfico combinación roles del gobierno con modelos de RSE



Fuente: Elaboración propia

Figura 3. Ranking de Abril de 2016



La puntuación de país sostenible está basada en 17 indicadores: medioambientales, sociales y de gobernabilidad, a los cuales se les otorga un 15%, 25% y 60% de la puntuación total, respectivamente. La puntuación oscila del 1 al 10, y debe ser interpretado como grados, siendo el 10 el máximo y el 1 es más bajo. El objetivo de otorgar esta puntuación es comparar a los países en relación a la inclusión de aspectos Medioambientales, de gobernanza y sociales en los análisis financieros, considerados por quienes realizan dicho estudio como relevantes para los inversores.

Fuente: Robecosam, 2016

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO SOTO, F. (2004). “Estrategia Europea de la Responsabilidad Social de las Empresas”. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nº 62, pp. 79-108.

ALBAREDA, L.; LOZANO, J.M.; Y YSA, T. (2007). “Public Policies on Corporate Social Responsibility: The Role of Governments in Europe”. Journal of Business Ethics Springer. Nº 74, pp. 391-407

ANCOS FRANCO, H. (2007): “Políticas Públicas e iniciativa privada en la responsabilidad social empresarial.” Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, serie 66. pp. 51-79. ISSN 1137-5868

ARCHEL DOMENCH, P. Y HUSILLOS CARQUÉS, J. (2009). “Últimos desarrollos sobre RSE en España: ¿un avance hacia la sostenibilidad?”. CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 65 agosto, pp. 59-84.

CECU (2010). “RSE 2010: La opinión y valoración de los consumidores sobre la Responsabilidad Social de la Empresa en España”, septiembre, España.

CHUMACEIRO, A. Y HERNÁNDEZ, J. (2016). “Países generadores de políticas públicas para el fomento de la cultura empresarial dirigida hacia la responsabilidad social”. TELOS. vol 18: pp103-120.

COMISIÓN EUROPEA (2001). “Libro verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”. COM. (2001) 366 final, julio, Bruselas.

COMISIÓN EUROPEA (2002). “Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible”, COM (2002), 347 final, julio, Bruselas.

COMISIÓN EUROPEA (2003). “Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la Política de Productos Integrada: Desarrollo del concepto del ciclo de vida medioambiental”, COM (2003), 302 final, junio, Bruselas.

COMISIÓN EUROPEA (2005). “Relativa a la Revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible”, COM (2005), 658 final, diciembre, Bruselas.

COMISIÓN EUROPEA (2006). “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité económico y social europeo relativa a la puesta en práctica de la

Asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas”, COM (2006), 136 final, marzo, Bruselas.

COMISIÓN EUROPEA (2008). relativa al “Plan de Acción sobre el Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible”, COM (2008), 397 final, julio, Bruselas.

COMISIÓN EUROPEA (2011). “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones. Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas”, COM (2011), 685 final, octubre, Bruselas.

COMISIÓN EUROPEA, página oficial, fecha de consulta Julio 2016. Recuperado de: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=331&langId=es>

COSMIN, J Y EUGENIA, I. (2009) “Strategies of Corporate Social Responsibility in the European Union”, Analele Universității din Oradea. Științe Economice, 18(1), pp. 175-180

THE EUROPEAN BUSINESS NETWORK FOR CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY, CSR EUROPE. Fecha de consulta: Julio de 2016. Disponible en Sitio web: <http://www.csreurope.org/european-commission>

DANISH BUSINESS AUTHORITY (s/f). “Legislation”. CSGov. Fecha de consulta julio 2016. Disponible en sitio Web: <http://csrgov.dk/home/0/2>

DE CASTRO, M. (2015). Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa. Opinión: “La RSC debe “teñir” todas las políticas públicas”. España. Recuperado el 20 de julio de 2016 de <http://observatoriorsc.org/rsc-politicas-publicas/>

DE LA CUESTA, M.; VALOR, C. Y KREISLER, I. (2003): “Promoción Institucional de la Responsabilidad Social Corporativa”. Boletín Económico de ICE nº 2779 del 22 al 28 de septiembre de 2003, pp. 9-20.

[2015] EU MULTI STAKEHOLDER FORUM ON CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY. Executive summary 2015. Brussels.

EU Roadmap to Business and Human Rights. Conference, 2016. Recuperado de <http://eu-roadmap.nl/>

EUROPEAN COMMISSION (2013). Peer Review Report on CSR- Copenhagen-Denmark. ICF-GHK.

FERNÁNDEZ DAZA, E. (2005). “Reflexiones en torno a la responsabilidad Social de las Empresas, sus políticas de promoción y la economía social”. CIRIEC- España- revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 53, pp. 261-283, noviembre.

FERNÁNDEZ MARTÍN, R; DE LA FUENTE DEL MORAL, F; Y GAGO DE SANTOS, P (s/f). “Los países nórdicos y la Responsabilidad Social Corporativa: ¿un ejemplo a seguir por el resto de Europa?” XIII Reunión de Economía Mundial. Recuperado el 24 de julio de 2016 de xiiiirem.ehu.es/entry/content/227/cod_028.pdf

FOX, T; WARD, H y HOWARD, B. (2002): “Public Sector roles in strengthening Corporate Social Responsibility. A baseline study”. The World Bank, Washington.

FUNDACIÓN EU-LAC. Mapeo: “Consejo Danés de Responsabilidad Social Empresarial” (s/f). Recuperado el 27 de julio de 2016 del enlace Web: <https://eulacfoundation.org/es/mapeo/consejo-dan%C3%A9s-de-responsabilidad-social-empresarial>

GARCÍA OCHOA-MAYOR Y BUDOVA, 2012. “Proyectos Comunitarios en materia de RSE y concreción en España.” Uría Menéndez. Recuperado el 15 de julio de 2016 de www.uria.com

GAY HERRERO, S. (2009): “Políticas públicas de fomento y apoyo a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)”. GEZKI, nº 5, pp. 47-68.

HM GOVERNMENT (2013). Buenas prácticas comerciales. Aplicación de los principios rectores de la Organización de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Iniciativas europeas en Responsabilidad Social y Sostenibilidad Empresarial. (s.f). Wiki EQI. Recuperado el 10 de julio de 2016 del sitio web: http://www.eoi.es/wiki/index.php/Iniciativas_europeas_en_Responsabilidad_Social_y_Sostenibilidad_Empresarial

INGENIERÍA SIN FRONTERAS, 2008. “La responsabilidad social corporativa”. Informe ISF 3. Recuperado en julio de 2016 del sitio web: <http://www.isf.es>

LAFUENTE, A.; VIÑUALES, V.; PUEYO, R. Y LLARÍA, J. (2003). “Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas.” Documento de trabajo 3/2003. Fundación Alternativas

Ley de mediación y quejas de la conducta responsable de las empresas. Versión en inglés recuperada de <http://businessconduct.dk/file/298159/act-on-mediation.pdf>

LOZANO SOLER, J.M. (2007). “Promoción Pública de la responsabilidad social empresarial”, *Ekonomiaz* nº65, 2º cuatrimestre, pp. 108-127.

LOZANO, J; ALBAREDA, L e YSA, T. (2005). “¿Qué pueden hacer los gobiernos para promover la responsabilidad social de la empresa (RSE)?”. Instituto persona, empresa y sociedad (IPES) ESADE. CIRIEC- España. *Revista de Economía pública, social y Cooperativa*. Nº 57, Pp. 55-94, noviembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. “Etiqueta Ecológica Europea (EEE). Recuperado el 20 de julio del sitio web: http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/etiqueta-ecologica-de-la-union-europea/etiqueta-ecologica-europea/que_es.aspx

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2007) “VI Sesión de trabajo de Expertos en RSE: Las políticas públicas de fomento y desarrollo de la Responsabilidad Social de las Empresas en España”.

MORATA, F; VILÁ, B Y SUÁREZ, C. (2010). “La Responsabilidad Social de las Empresas a debate: lecciones de la crisis. Una perspectiva europea.” Institut Universitari d’Estudis Europeus.

MOON, J (2004). *Government as a Driver of Corporate Social Responsibility*. ICCSR nº 20, research Paper Series. Pp1479 - 5124

Observatorio de RSC (2014): “Las políticas públicas en torno a la Responsabilidad Social Corporativa”.

Observatorio de RSC (2015). “Políticas Públicas y RSC. Propuesta de políticas públicas para el fomento de la responsabilidad social”. *Diálogos para la acción*. Septiembre.

OLCESE, A. (2013). “Informe sobre la Responsabilidad Social de la Empresa en España. Una propuesta para Europa”. Junio, Comisión Europea.

PARLAMENTO EUROPEO, 1999. “Resolución sobre la adopción de normas por la Unión Europea para las empresas europeas que operan en países en desarrollo: hacia un código de conducta europeo”. Diario Oficial nº C 104 de 14/04/1999 P. 0180

[2013] PEER REVIEW ON CSR- Report- France. ICF- GHK

[2013] PEER REVIEW ON CSR REPORT, United Kingdom. ICF- GHK

REPÚBLICA FRANCESA (2013) Preparatory Document for the French National Plan for the Development of Corporate Social Responsibility (CSR). January.

SCHULZE, F. Y PSZOLLA, V. (2011). “Situación de la responsabilidad social empresarial en Europa” SMBR: Vol. 2(2), pp. 1-21

THE DANISH GOVERNMENT (2012). “Responsible Growth: Action Plan for Corporate Social Responsibility 2012-2015”.

VALOR, C. Y DE LA CUESTA, M. (2008): “El papel del tercer sector en la promoción de la RSE: análisis de cuatro vías de actuación”. Revista Asturiana de Economía. RAE Nº 41.

VALOR, C. Y DE LA CUESTA, M. (2005): “Efectividad de los códigos para el control social de la empresa”. CIRIEC_ España. Revista de economía pública, social y cooperativa. Nº 53, Pp. 163- 190, noviembre.

VÁZQUEZ OTEO, O. (2006): “Responsabilidad Social Empresarial: Matices conceptuales”. Lan Harremanak/14, Revista de Relaciones Laborales, núm. 14, Universidad del País Vasco.

WARD, H. (2004): “Public Sector roles in strengthening Corporate Social Responsibility: Taking stock”. Washington D.C.: World Bank

“Pedro Ortún liderará la estrategia europea de RSE 2015-2019” (2015). Corresponsables. Publicado el 25 de junio de 2015, recuperado el 27 de julio de 2016 de dirección Web: <http://www.corresponsables.com/actualidad/pedro-ortun-liderara-la-estrategia-europea-de-rse-2015-2019>

VI Sesión de Trabajo de Expertos en RSE (s.f). “Las políticas públicas de fomento y desarrollo de la Responsabilidad Social de las Empresas en España”. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.